

I.E.S. CRUZ DE CARAVACA

Proyecto educativo 2024 I.E.S. CRUZ DE CARAVACA

PROYECTO EDUCATIVO DEL PLAN DE CENTRO

ALMERÍA, NOVIEMBRE 2024 (CURSO 2024-2025)



APART	ÍNDICE	Pág
	INTRODUCCIÓN	4
	ANÁLISIS DEL CONTEXTO	4
	EL CENTRO DOCENTE Y SU ENTORNO. CONTEXTO SOCIAL CULTURAL Y ECÓNÓMICO	5
	CONSIDERACIONES PREVIAS.	6
A	Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.	8
B	Líneas generales de actuación pedagógica	9
C	Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial	12
D	Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.	16
E	Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.	22
F	La forma de atención a la diversidad del alumnado.	35
G	La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva	42
H	El plan de orientación y acción tutorial.	44
I	El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.	57
J	El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de	

	conductas contrarias a las normas de convivencia	63
K	El plan de formación del profesorado.	64
L	Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	65
N	Los procedimientos de evaluación interna.	94
Ñ	Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	101
O	Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso el proyecto integrado.	102
Q	Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.	114
R	Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.	121
S	Cualesquiera otros que le sean atribuidos por orden la persona titular de la consejería competente.	123

ANEXOS A ESTE PLAN DE CENTRO 2024/2025

ANEXO I	ROF	ANEXO VI	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y PREVENCIÓN R.L.
ANEXO II	PLAN DE CONVIVENCIA	ANEXO VII	PLAN DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO
ANEXO III	PLAN DE MEJORA	ANEXO VIII	PLAN DE COMUNICACIÓN
ANEXO IV	PLAN DE FORMACIÓN	ANEXO IX	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
ANEXO V	PLAN DE LECTURA		



INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del instituto, y expresa los principios de la educación que, como docentes, deseamos desarrollar en nuestro centro, contemplando así dentro de nuestra labor la transmisión de valores, los objetivos y prioridades de actuación, y no limitándonos tan solo a aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que hacen del centro un elemento dinamizador dentro de la zona en la que está ubicado.

La educación será integral y completa si atendemos al desarrollo del alumnado no sólo a nivel cognitivo sino también personal y socialmente. Este Proyecto Educativo recoge, por tanto, los aspectos principales que deben estar presentes en la vida de nuestro centro y la educación de nuestro alumnado, para hacer de ellas y ellos personas libres, dignas, justas, independientes y autónomas que estén preparadas, al salir del centro, para seguir desarrollando sus estudios o para incorporarse al mundo laboral. Para convertirse, en definitiva, en ciudadanas y ciudadanos responsables, respetables y que a su vez respeten.

Por estas razones, se hace imprescindible, en primer lugar, analizar el contexto en el que este Proyecto educativo se va a desarrollar, para que sirva como punto de partida a las actuaciones pedagógicas concretas que se desarrollarán en nuestro centro.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

La Cruz de Caravaca, símbolo de la reconquista de Almería Antiguamente se conocía como el 'Humilladero', por ser el lugar de la rendición del sultán Abū 'Abd Allāh Muḥammad az-Zagalldata Situada en la esquina del Camino de la Cruz de Caravaca con la calle Granada de Almería, encontramos unos de los símbolos más representativos de la Almería cristiana, la santa Cruz de Caravaca. En el corazón del barrio de Los Ángeles, esta cruz de piedra y bordes de mármol de más de dos metros, representa uno de los momentos clave en la reconquista de Almería en 1489. Aunque muchos ya se refieren a la Cruz de Caravaca con este nombre, antiguamente era conocida como el 'Humilladero'. Un apodo en honor a la situación que se vivió el 21 de diciembre de 1489. El sultán Abū 'Abd Allāh Muḥammad az- Zagalldata, conocido por los castellanos como 'El Zagal', entregó las llaves de la ciudad al rey cristiano Fernando el Católico en ese mismo lugar. Al día siguiente, se instaló la santa Cruz de Caravaca como uno de los símbolos de la Almería cristiana en la reconquista.

El día 23 de diciembre de ese mismo año, el Rey Fernando entró de forma triunfal en Almería. El objetivo era poseer la Alcazaba. El 24 de diciembre, entró en Almería la Reina Isabel. Ese día, los Reyes Católicos durmieron en la ciudad y celebraron la Navidad. El 26 de diciembre, escucharon la misa en la mezquita de la Alcazaba. El lugar fue purificado para la ocasión tan especial. Aquel día, el 'Muro de la Torre de la Vela' de la Alcazaba se ondeó y colgó el Pendón, el estandarte oficial de la segunda reconquista y la toma de Almería. La actual Cruz de Caravaca

El 28 de octubre de 1769, la cruz de piedra fue arrastrada por una riada. Tuvo que ser rescatada y trasladada a la ermita de Nuestra Señora Belén. Más tarde fue rectificadada y puesta en su lugar en 1777. En 2 de mayo del 2005 se inauguró la remodelación de la Cruz de Caravaca, ya que anteriormente muchos almerienses y vecinos de la zona han visto como el monumento sufría los ataques de actos vandálicos. Pintadas, grafitis y litronas era la estampa diaria que presentaba la Plaza de la Cruz de Caravaca. El resultado, una limpieza en profundidad y una valla de hierro que protege la Santa Cruz.

EL CENTRO DOCENTE Y SU ENTORNO. CONTEXTO SOCIAL CULTURAL Y ECÓNÓMICO

La realidad del Centro educativo, es eje sobre el cual deberá ir dirigida nuestra labor docente. Para ello, no hay que dar la espalda a esta realidad, sino afrontarla tal y como se nos presenta. Para dar cabida a este proyecto educativo, partimos del contexto que enmarca a nuestro IES.

El I.E.S. "Cruz de Caravaca" es un Instituto de Enseñanza Secundaria ubicado en la periferia de la ciudad. Está situado en la zona norte de la ciudad de Almería, concretamente en el barrio Cruz de Caravaca, que da nombre al centro, en la confluencia de la Avenida de la Cruz con el Camino de la Molineta. El edificio fue construido en 1971, y aunque inicialmente fue un Centro de Educación Infantil y Primaria, en el año 1997 comenzó a funcionar como un Instituto de Enseñanza Secundaria. El edificio linda con el C.E.I.P Francisco de Goya y con una vivienda de propiedad privada. Cuenta con tres recintos separados por escaleras a ambos lados que los comunican

CONSIDERACIONES PREVIAS.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios en esta última, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia Ley Orgánica en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con

objeto de adaptar el Sistema Educativo a los retos y desafíos del siglo XXI de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.

De ese modo, se comprenden entre los principios y fines de la educación el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Al mismo tiempo, se reformula la definición de currículo, enumerando los elementos que lo integran y señalando, a continuación, que su configuración deberá estar orientada a facilitar el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolo para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación. Estos nuevos principios, han de tener su reflejo en la vida del centro y por tanto en sus documentos planificadores.

El currículo y cualquier intervención educativa tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el Perfil competencial al término del segundo curso de Bachillerato, fijando para cada curso, en cada una de las materias, las competencias específicas para cada etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos. Estos perfiles, definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada una de las etapas, e introduce pautas, a través de los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de las mismas. En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito.

El Perfil de salida es un elemento único en todo el territorio nacional, no es un elemento variable, y es la guía para la toma de cualquier decisión en el centro educativo. Los perfiles competenciales tienen el mismo sentido en nuestra comunidad, en cada ciclo educativo para el que se definen, tal y como se explicita en el preámbulo de los Decretos 102/2023, de 9 de mayo y en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el currículo de estas etapas en Andalucía ordena los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los perfiles constituyen la concreción de los principios y fines del Sistema Educativo y fundamentan

el resto de decisiones curriculares. Estos perfiles serán los referentes para las decisiones que de manera colegiada adoptará el equipo docente.

La presencia de estos elementos, el cambio de marco en la toma de decisiones, la existencia de nuevas pautas para la organización de currículo, todo ello hace necesario que se reformulen los proyectos educativos. Siempre teniendo en cuenta que los elementos curriculares, se presentan de manera integrada.

Teniendo en cuenta el carácter transitorio de este Proyecto, a continuación, se detallan las referencias legislativas para este curso 2024-2025

Para la elaboración del proyecto, además de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se emplearán las siguientes **referencias legislativas:**

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito en las diferentes etapas educativas.

Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

Circular por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

A.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

1. Referencias normativas:

- Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Anexo I . Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
El artículo 1 de la LOMLOE de 2020 establece el derecho a la educación y la obligación del sistema de asegurar este derecho garantizando una educación de calidad para todos los niños y niñas. Los principios y fines de la educación incluyen:
 - a. La educación en derechos humanos
 - b. La educación en valores de libertad, responsabilidad, democracia, solidaridad, igualdad, respeto, justicia y no discriminación
 - c. La educación para la paz y la no violencia
 - d. La educación afectivo–sexual
 - e. La educación para solidaridad entre los pueblos
 - f. La educación para la transición ecológica, la sostenibilidad y la justicia social
 - g. La educación intercultural
 - h. La educación para la ciudadanía activa, crítica y responsable

Estos principios y fines del sistema educativo se desarrollan en nuestra comunidad autónoma, en lo establecido en el decreto 102/ 2023, de 9 mayo. Concretamente en su artículo 2: hace una descripción las líneas generales de dicha etapa. Y en su artículo 5 se establecen los objetivos de esta etapa.

En base a los objetivos de la etapa y a los principios y fines del sistema educativo, en el IES Cruz de Caravaca, establecemos los siguientes.

- a) Reducir el número de alumnos y alumnas absentistas, implicando, para ello, a las familias, y estableciendo compromisos con ellas que contribuyan a la reducción del absentismo

- b) Atender a la diversidad de nuestro alumnado y favorecer una educación individualizada y adaptada a sus necesidades.
- c) Hacer efectiva la igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre hombres y mujeres.
- d) Erradicar aquellos comportamientos discriminatorios hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como medio para favorecer el aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado.
- f) Fomentar una metodología activa, motivadora y participativa, para favorecer tanto el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.
- g) Conseguir un adecuado clima de convivencia escolar, disminuyendo las conductas contrarias a la convivencia y mejorando el desarrollo de la actividad lectiva.
- h) Implicar a las familias y demás sectores de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia escolar.
- i) Fomentar el trabajo colaborativo entre el profesorado, para lograr una mayor coordinación y por ende una mejora de la calidad de la enseñanza.
- j) Fomentar y ampliar la formación del profesorado a través de actividades promovidas por el Cep.

B.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

1. Referencias normativas:

- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del decreto 102/2023, entendemos los principios generales de la etapa como el conjunto de valores, creencias, normas que orientan y regulan el desarrollo de las

distintas etapas educativas. Estos principios generales se concretan, para etapa de la ESO en los recogido en el artículo 4 del mismo. Tomando en consideración la normativa actual, concretamos como principios pedagógicos para nuestro Centro, el IES Cruz de Caravaca:

- A. Principio de inclusividad e igualdad de oportunidades como referentes.
- B. La atención a la diversidad y las diferencias individuales como eje común para la consecución de los objetivos de nuestro centro.
- C. La atención a aspectos en el desarrollo de la persona tales como habilidades sociales o desarrollo de las emociones
- D. Reconocimiento de la lectura como instrumento fundamental en la adquisición de conocimientos, como herramienta básica del aprender a aprender y fuente de disfrute y placer.
- E. El uso de las nuevas tecnologías como herramienta de trabajo habitual.
- F. La comprensión de las necesidades de nuestro centro educativo del contexto educativo como base para favorecer la convivencia.
- G. Favorecer la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa como medio de desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- H. Mejorar la comunicación con las familias, así como del resto de los sectores de la comunidad educativa, del alumnado con el fin de lograr una mayor implicación de las mismas en el proceso educativo.
- I. Favorecer la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo desarrollando hábitos de estudio, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.

De los principios pedagógicos establecidos en el artículo 6 del Decreto 102/2023, en nuestro centro desarrollamos las siguientes **líneas de actuación**:

- a. Favorecer la práctica de la lectura a través de todas las programaciones didácticas de todos los departamentos.
- b. Reconocer la diversidad cultural de capacidades e intereses del alumnado y profesorado.
- c. La tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres.
- d. La realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Para ello el centro ha diseñado cuatro líneas de actuación sobre las que focalizar dichos objetivos:

LÍNEA 1	LÍNEA 2
ACCIONES PEDAGÓGICAS Y ACADÉMICAS	ACCIONES DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN

LÍNEA 3	LÍNEA 4
ACCIONES DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN	ACCIONES DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO

Sobre cada línea de actuación se persiguen las siguientes finalidades:

LÍNEA 1 ACCIONES PEDAGÓGICAS Y ACADÉMICAS	Mejorar los rendimientos escolares y los resultados sobre promoción del alumnado.
	Reducir las tasas de absentismo y abandono escolar.
	Fomentar el desarrollo de los Planes y Proyectos estratégicos
	Conseguir una mayor eficacia de las medidas de atención a la diversidad.
	Desarrollar un programa de actuaciones para la prevención de conflictos y la resolución positiva de los mismos.

LÍNEA 2 ACCIONES DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Implementar un plan de acogida y tránsito contextualizado
	Implementar un Plan de Comunicación Interna y Externa.
	Diseñar un Plan Estratégico de Internacionalización
	Promocionar las buenas prácticas y la imagen del Centro en el entorno como un lugar atractivo para el alumnado y las familias.
	Desarrollar un conjunto de actuaciones que mejoren la participación de las familias en el Centro.

LÍNEA 3 ACCIONES DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN	Mejorar la infraestructura, adecuar las instalaciones y los recursos del Centro.
	Impulsar el PROA como plataforma compensatoria mejorar la oferta de los servicios del centro.
	Mejorar el Proyecto de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

LÍNEA 4 ACCIONES DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO	Desarrollar un plan de mejora continua dentro del plan de autoevaluación
	Actualizar e impulsar el plan de formación e innovación

C.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

REFERENCIA NORMATIVA

- Artículo 8 . Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 11 . Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.
- Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y VII de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023)*

***ANEXO I HORARIO LECTIVO**

ANEXO II: MATERIAS COMUNES Y OPTATIVAS: de 1º a 4º ESO:

- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE CONECTAN CON DESCRIPTORES DEL PERFIL DE SALIDA
- SABERES BÁSICOS
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ANEXO III: MATERIAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA.

ANEXO IV: AMBITOS DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

1. Concreción del currículo en el centro. Ordenación de la etapa

Ordenación general.

1. La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias obligatorias, materias optativas, materias optativas propias de la Comunidad Andaluza y, en su caso, en ámbitos.
2. Ordenación de los tres primeros cursos.
Las materias de los tres primeros cursos serán las siguientes:
 - a) Biología y Geología.
 - b) Educación Física.
 - c) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
 - d) Física y Química.
 - e) Geografía e Historia.
 - f) Lengua Castellana y Literatura.
 - g) Primera Lengua Extranjera.
 - h) Matemáticas.
 - i) Música.
 - j) Tecnología y Digitalización.
 - k) Segunda Lengua Extranjera.
3. En cada uno de los tres cursos, el alumnado cursará las materias siguientes:
 - a) Biología y Geología y/o Física y Química,

- b) Educación Física.
 - c) Geografía e Historia.
 - d) Lengua Castellana y Literatura.
 - e) Primera Lengua Extranjera.
 - f) Matemáticas.
 - g) Música y
 - h) Educación Plástica, Visual y Audiovisual
 - i) Tecnología y Digitalización (2º y 3º)
 - j) Educación en Valores Cívicos y Éticos. (2º)
4. De acuerdo con lo previsto el artículo 19.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con objeto de que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera pueda alcanzar los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida, este centro establecerá medidas de atención a la diversidad y alternativas metodológicas en la enseñanza y en la evaluación de la misma. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
5. Asimismo, el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir la materia de Segunda Lengua Extranjera por la Materia Lingüística de carácter transversal.
6. Para favorecer la transición entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en la organización de esta última, se procurará que el alumnado de primero y segundo curse un máximo de una materia más que las áreas que compongan el último ciclo de Educación Primaria.

2. Ordenación del cuarto curso.

Las materias que deberá cursar todo el alumnado de cuarto curso serán las siguientes:

- a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura.

- d) Primera Lengua Extranjera
- e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.

Materias optativas que cursará el alumnado:

- f) Biología y Geología.
- g) Digitalización.
- h) Economía y Emprendimiento.
- i) Expresión Artística.
- j) Física y Química.

- k) Formación y Orientación Personal y Profesional.
- l) Música.
- m) Segunda Lengua Extranjera.

3. Elementos y estructura del currículo.

Definición y elementos del currículo

- A. Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- B. Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- C. Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.
- D. Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- E. Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- F. Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.
- G. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- H. Además de los elementos descritos en los apartados 1 y 2, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se entenderá por Perfil competencial la guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar segundo curso e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo, así como de la etapa. Los perfiles se encuentran recogidos en el anexo de este decreto.

⇒ Por otro lado, además de en la práctica educativa de todas las materias, dentro del desarrollo de los distintos planes y programas estratégicos que se desarrollan en el IES Cruz de Caravaca, se establecen algunos criterios comunes en todo el centro:

Plan de TDE: No sólo se centrará en el cambio metodológico que supone la utilización de herramientas TIC, sino que debemos fomentar entre el alumnado una serie de competencias que les permitan:

- ✓ La búsqueda eficaz de información en Internet.
- ✓ La comprensión y utilización correcta de esa información.
- ✓ La utilización de las herramientas TIC para transmitir de forma coherente, lógica y ordenada la información extraída y trabajada previamente.

Para ello se realizarán actividades formativas para el alumnado de 1º o 2º de ESO a través del programa de Transformación Digital Educativa que permita completar la formación integral del alumno a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las TIC, mejorando la competencia de aprender a aprender del alumnado, fomentando la búsqueda activa y un adecuado procesamiento de información. Asimismo, se potenciará la participación del centro en concursos y programas relacionados con el desarrollo de la competencia STEAM del alumnado.

Plan de Igualdad entre hombres y mujeres: a través de las actuaciones desarrolladas, principalmente en el ámbito de la tutoría, se trabajará por la detección y en su caso erradicación de conductas sexistas, tan frecuentes en el entorno social de gran parte de nuestro alumnado. Dentro de este plan se desarrollarán las actuaciones que nuestro centro pueda solicitar dentro del Pacto Estatal contra la violencia de género.

Programa CIMA: Desde el IES Cruz de Caravaca, pretendemos ser un motor de cambio de la sociedad benaducense trabajando tres ejes prioritarios: valoración y búsqueda del patrimonio cultural actual y potencial, impulsar la alfabetización digital y el pensamiento computacional para afrontar con garantías el futuro próximo con la revolución industrial en la que nos encontramos.

4. La Enseñanzas de Religión.

La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los alumnos y alumnas mayores de edad y los padres, las madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de Religión.

Por lo tanto, en el I.E.S. Cruz de Caravaca, se ofertará esta asignatura durante este curso escolar en los 4 niveles educativos.

D.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.....

1. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro

REFERENCIA NORMATIVA

- En el art. 82.1.g del Decreto 327/2010 se establece un máximo de 11 Departamentos de Coordinación Didáctica para centros que impartan sólo ESO (en este máximo no se contabilizan: el departamento de orientación; el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, ni las áreas de competencias).
- Los criterios considerados para la determinación de los órganos de coordinación docente son:
 - a) La asignación de materias y ámbitos o módulos que correspondería a cada departamento de coordinación didáctica.
 - b) El número de profesores y profesoras que correspondería a cada departamento de coordinación didáctica en función de cuáles se determinarán, teniendo como referente facilitar el trabajo en equipo del profesorado.
 - c) Las necesidades de coordinación entre las diferentes estructuras del centro que se hayan detectado como consecuencia de los procesos de autoevaluación de su propio funcionamiento, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado y de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
 - d) Los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar que se hayan fijado en el apartado a) del proyecto educativo, atendiendo a las prioridades de actuación que se hayan marcado para la consecución del éxito escolar del alumnado.
 - e) Los planes o proyectos que se desarrollen en el centro.

Teniendo en cuenta las características de nuestro Centro, la trayectoria de trabajo de los diferentes departamentos que han funcionado y su grado de implicación en el desarrollo del Proyecto Educativo, y las diferentes propuestas formuladas por el E.T.C.P. Consideramos que los departamentos didácticos que deben continuar manteniéndose.

2. DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:

Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas
Ciencias Naturales	Ciencias Sociales
Inglés	Educación Física
Tecnología	Educación Plástica y Visual
Francés	Música
Departamento de actividades complementarias y extraescolares	Departamento de orientación
Departamento de formación, evaluación e innovación educativa	

3. ÁREAS DE COMPETENCIAS

Las diferentes áreas de competencias están integradas por los siguientes departamentos didácticos:

Área-sociolingüística lingüístico social	Área científico-tecnológica:	Área artística:
Departamento de Lengua Castellana y Literatura	Departamento de Matemáticas	Departamento de Plástica y visual
Departamento de Francés	Departamento de Ciencias	Departamento de Música

Natural
es

Departam
ento de
Inglés

Depart
amento
de
Tecnolo
gía.

Depart
amento
Educa
ción
Física.

Departam
ento de
Ciencias
Sociales.

4. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones.

Consideraciones generales:

El número total de horas lectivas semanales asignados para la realización de las funciones de coordinación será de 39, según lo establecido en el art. 15.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada instituto para la realización de las funciones de coordinación se repartirá, conforme a los criterios pedagógicos que se determinen, entre:

Las áreas de competencias:

- Área socio-lingüística.
- Área científico-tecnológica.
- Área artístico-deportiva.
- El departamento de orientación.
- El departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Los departamentos de coordinación didáctica que se han establecido.
- El departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- Otros órganos de coordinación docente que se puedan crear, en función de los objetivos establecidos en el Plan de Centro.

Los criterios considerados para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente son los siguientes:

- ⇒ El número de materias y ámbitos que corresponde a cada departamento de coordinación didáctica, el número de cursos en los que se imparte y el

alumnado al que atiende.

- ⇒ El número de profesores y profesoras pertenecientes a cada departamento de coordinación didáctica.
- ⇒ El total de carga horaria asignada a cada departamento, incluyendo la correspondiente a la coordinación de planes y programas, reducción por cargo directivo o mayores de 55 años, tutorías, ...
- ⇒ Los planes o proyectos, u otras líneas de intervención que se estén desarrollando en el centro, por su relación con la carga de trabajo de algún/os órganos/s de coordinación docente.
- ⇒ Cupo de profesorado del que dispone el centro, priorizando las cuestiones organizativas del instituto.
- ⇒ La reducción acumulada por la Jefatura de Departamento y Coordinación de Área no sobrepasará las 4 horas de reducción en total.

5. Criterios para el nombramiento de las Jefaturas de los Departamentos de Coordinación Didáctica.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 327/2010, la dirección hará propuesta de nombramiento a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos.

Para evitar arbitrariedades, potenciar la máxima implicación en el Proyecto Educativo del centro y posibilitar que todo el profesorado definitivo pueda desarrollar sus intereses y capacidades en pro de la mejora de los rendimientos académicos y de la calidad de la enseñanza de las materias y ámbitos asignados a cada Departamento de Coordinación Didáctica, el acceso a la Jefatura de los mismos se llevará a cabo de acuerdo con siguientes criterios pedagógicos:

1. Cada Departamento de Coordinación Didáctica podrá presentar al Claustro una propuesta de consenso para la Jefatura del Departamento de entre el profesorado con destino definitivo.
2. El profesorado propuesto por cada Departamento o por el propio Claustro, se compromete a la realización de las funciones asignadas en la normativa vigente y en el propio Plan de Centro, así como a la asistencia y participación activa en todas las reuniones de coordinación que se realicen a lo largo del curso.
3. En caso de no llegarse a consenso dentro del Departamento, el profesorado definitivo interesado podrá presentar un Proyecto en el que se recojan los objetivos que pretende conseguir y las acciones concretas que llevará a cabo para: mejorar el rendimiento académico del alumnado de su departamento, dinamizar el trabajo en equipo, evaluar lo conseguido, facilitar la coordinación con otros departamentos del área, aportar la visión y el trabajo del departamento en pro de la consecución de los objetivos propios del Instituto recogidos en el Plan de Centro y participar en las actividades extraescolares

y complementarias. El cual será estudiado por la Dirección del centro, con el asesoramiento del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

4. En función de lo expuesto anteriormente, la Dirección hará la propuesta de nombramiento de las Jefaturas de cada uno de los Departamentos considerando:
 - a) La propuesta del Claustro de profesorado
 - b) La condición de catedrático
 - c) Los proyectos presentados para cada Jefatura
 - d) La participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
 - e) La participación y el grado de implicación en el Consejo Escolar.
 - g. La formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias clave, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
 - h. El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente.
 - i. Experiencia previa en los diferentes órganos de coordinación.
 - j. Organización del centro

6. DISTRIBUCIÓN HORARIA (Otras horas que determine el plan de centro).

OTRAS HORAS QUE DETERMINE EL PLAN DE CENTRO		Horas
PROFESOR/A	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	Horas
ANTONIA RUEDA LORENTE	BIBLIOTECA	1h.
ELENA CUETO AVELLANEDA	TUTORIA ALUMNADO 1ºC	1h.
JUANA PILAR GALERA NAVARRO	CONVIVENCIA	2h.
	ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	1h.
ISABEL MOLINA FUERTES	COEDUCACIÓN	1h.
JAIME MANUEL OLIVARES VILLEGAS	ATENCIÓN ALUMNADO Y FAMILIAS	1h.
	CONVIVENCIA	1h.
	ATENCIÓN AL COMEDOR ESCOLAR	2h.
	TOTAL	10 H.



OTRAS ACTIVIDADES QUE DETERMINE EL PLAN DE CENTRO (LECTIVAS):

- **Elena Cueto Avellaneda**, 1h tutoría alumnado 1ºC (viernes 4º tramo horario, 12.00-13.00 h.)
 - **Jaime Olivares Villegas**, 4h:
 - 1h. convivencia (lunes 4º tramo horario, 12.00-13.00 h.)
 - 1h. atención alumnado y familias (jueves 4º tramo horario, 12.00-13.00 h.)
 - 2h. atención al comedor (5º tramo horario miércoles y jueves, 13.00-14.00 h.)
 - **Antonia Rueda Lorente**, 1h biblioteca (jueves 4º tramo horario, 12.00-13.00 h.)
 - **Juana Pilar Galera Navarro**:
 - 2h convivencia (5º tramo horario lunes y martes, 13.00-14.00 h.)
 - 1h. atención a familias (viernes 4º tramo horario, 12.00-13.00 h.)
 - **Isabel Molina Fuentes**: 1h. coeducación (lunes 4º tramo horario, 12.00-13.00 h.)
- ===== 10h lectivas

E.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Referencias normativas:

- Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo II del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

1. Consideraciones generales.

La evaluación será **continua, integradora y formativa**, garantizándose el estudio particular de cada alumno o alumna con relación a la adquisición y el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada materia.

- a) La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

Esto supone para el profesorado la necesidad de adoptar las medidas oportunas para poder llevar a cabo una evaluación (formativa o calificadora) de todo cuanto acontece en el aula. Es decir, la evaluación del proceso de aprendizaje se tiene que realizar durante el transcurso del mismo y no sólo en determinados momentos en los que éste se detiene para realizar una recogida de información que, más tarde, se va a analizar y valorar.

De esta manera será posible establecer medidas de atención educativa, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado. Estas medidas se podrán adoptar en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, haciendo posible con esto la atención a la diversidad de ritmos y aprendizajes y de capacidades de éste.

- b) **La evaluación será diferenciada** según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente las competencias clave y los objetivos generales de la etapa. Se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el de consecución de los objetivos.
- c) **La evaluación debe ser integradora**, es decir, referida al conjunto de las competencias clave expresadas en los objetivos generales de la etapa y las áreas y materias, así como las características del alumnado y el contexto sociocultural del centro. Esto significa que los informes de evaluación individualizados no se van a reducir a reflejar tan solo el grado de conocimientos que ha alcanzado el alumnado, sino que incluirán todos los datos relativos a los logros y dificultades de estos en relación con los objetivos generales y los criterios de evaluación de las diferentes áreas y materias, así como las medidas de atención a la diversidad que hubieran sido necesarias aplicar para superar esas dificultades, junto con otros aspectos que, a juicio del equipo de profesores, resulten de interés para orientar futuras actuaciones. A tal efecto al comienzo de cada curso se pondrán a disposición de cada tutor los informes individualizados de los alumnos de su grupo.
- d) Por último, la evaluación tendrá un carácter **formativo** y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar

tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Esto se interpreta como que la evaluación ha de tener una función de diagnóstico en las fases iniciales del proceso y de orientación a lo largo del mismo, e incluso en el momento final, cuando, a partir del análisis de los resultados alcanzados, se obtengan elementos de juicio útiles para reorientar todos los elementos que han intervenido, hasta ese momento, en el proceso de aprendizaje.

En cuanto a la **promoción y titulación** se estará a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Decreto 102/2023. Para el tratamiento sobre la decisión de promoción/titulación por los equipos educativos para las materias con calificación negativa al final de curso, se contemplará que:

- a) Se han contado con las correspondientes medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales desde el momento en que se detectaron los déficits de aprendizaje.
- b) Su evolución ha sido objeto de seguimiento por parte de los equipos educativos, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Se ha realizado una valoración analítica y documental sobre su contribución a la consecución de los objetivos generales de la etapa y la adquisición de las competencias clave, teniendo presente las posibilidades de continuación, con éxito, de los estudios posteriores.
- c) Se ha dado oído a la familia en el proceso seguido.
- e) La decisión final sobre promoción a adoptar por el equipo educativo habrá de estar fundamentada en el proceso desarrollado y, en caso de ser negativa, debidamente justificada.

2. Criterios generales de evaluación.

Para fijar unos criterios generales sobre evaluación es necesario tener en cuenta que esta debe atender a la valoración de las competencias clave y de los objetivos de la etapa. Los criterios generales y comunes establecidos dentro de este Proyecto Educativo, se definen en los siguientes términos:

- A. La actitud no activa en cualquier materia, tal y como queda reflejado en el Plan de Convivencia, repercutirá negativamente en la decisión sobre promoción o titulación; al considerarse que en tal caso no se han alcanzado las competencias clave a las que contribuye dicha área o materia a través de sus competencias específicas, en especial en lo referente a la *Competencia personal, social y de aprender a aprender*. Especialmente se tendrá en cuenta esta situación a la hora de tomar la decisión sobre titulación ya que le impedirá alcanzar el Perfil de salida necesario al término de la Enseñanza Básica
- B. La evaluación positiva de cualquier área o materia dependerá en gran medida de la asistencia continuada del alumno/a a clase. El absentismo del alumno/a afectará negativamente en la valoración de su evolución, ya que no se habrán alcanzado las competencias clave a las que contribuye dicha área o materia a través de sus competencias específicas.
- C. La falta de trabajo diario también será valorada negativamente en el momento de la evaluación, ya que incide negativamente en la adquisición de competencias como *Competencia personal, social y de aprender a aprender* o *Competencia emprendedora*, así como al resto a través de la contribución de las competencias específicas.
- D. La necesaria utilización de materiales propios de cada materia será determinante en la evaluación de un alumno/a sobre todo en materias como Educación Plástica y Visual, Música y Educación Física; por incidir directamente en la adquisición de la *Competencia personal, social y de aprender a aprender* o *Competencia emprendedora*, así como al resto a través de la contribución de las competencias específicas de estas materias.

- E. La atención a la expresión oral y escrita, así como a la comprensión de textos de esa misma índole, será un criterio común a cualquier departamento a la hora de evaluar al alumnado.
- F. La manifestación continuada de actitudes disruptivas podrá impedir al alumno/a alcanzar una evaluación positiva en cada una de las materias o áreas, ya que este hecho habrá impedido la adquisición de las competencias específicas de dicha área o materia y por tanto de su contribución a la adquisición de las Competencias Clave.
- G. Estos criterios unánimes responden a la necesidad de establecer un punto de partida común a la hora de evaluar la evolución académica del alumnado. Con todos y cada uno de ellos se pretende establecer las bases que permitan definir a partir de qué momento, el alumno/a se encuentra en disposición de alcanzar el desarrollo de las competencias clave acorde a su nivel así como, los objetivos generales de la etapa.

3. Procedimientos de evaluación.

Al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los saberes básicos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, los procedimientos o instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación.

Cada Departamento establecerá los procedimientos e instrumentos de evaluación que considere idóneos para su materia, teniendo en cuenta:

- a) Se ha de recoger suficiente información para realizar una Evaluación Inicial del alumnado.
- b) Que la recogida de datos debe ser continua y lo más sistemática posible.
- c) Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En la web del centro, estarán publicadas las programaciones de cada área o materia, de lo que se informará a las familias en la reunión de inicio de curso.

4. Desarrollo de las sesiones de evaluación.

La Junta de Evaluación estará formada por el Equipo Educativo del grupo y coordinada por el tutor o tutora, contará con el apoyo del Departamento de Orientación y la Dirección del centro velará por el correcto desarrollo de la misma. El desarrollo de las sesiones de evaluación estará regulado por los artículos 13 y 14 de la orden de 30 de mayo de 2023.

De forma previa a cada sesión de evaluación se recogerá la información necesaria para un mejor desarrollo de la misma, atendiendo a los criterios e instrumentos que, de forma coordinada, determine Jefatura de Estudios y el ETCP.

En la sesión de evaluación se tratarán los siguientes temas:

A.- Valoración del aprendizaje del alumnado.

- a) Rendimiento global del grupo.
- b) Grado de progreso del alumnado.
- c) Cuantificación de los resultados académicos.

B.- Estudio de casos individualizados.

El equipo educativo analizará aquellos casos de alumnos/as que presenten problemas específicos de aprendizaje o de comportamiento.

C.- Valoración del proceso de enseñanza.

- a) Grado de consecución de las competencias específicas de cada materia.
- b) La práctica docente en el aula.
- c) Dinámicas de clase y estado de la convivencia
- d) Dentro del apartado A.a) de la sesión de evaluación, podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo.
- e) El tutor/a levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, que

será registrada en Séneca, en la que se harán constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas por la Junta de evaluación. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.

El acta de la sesión de evaluación constará, al menos, de los puntos siguientes:

- a) Temas tratados (con especial referencia a los problemas detectados).
- b) Acuerdos y decisiones del equipo docente.
- c) Alumnado con materias no superadas y medidas a tomar.
- d) Fecha y firma de todos los asistentes.

Para un mejor desarrollo de las sesiones de evaluación inicial y poder recoger de forma homologada la información relevante de las mismas que sirva como punto de partida al diseño de las programaciones didácticas, desde Jefatura de Estudios se establecen los siguientes puntos en el orden del día de la sesión de evaluación inicial:

1.- Valoración general del grupo

- a) Ámbito convivencial.
- b) Ámbito curricular: nivel de desarrollo de competencias clave y adquisición de contenidos del curso anterior.
- c) Decisiones y acuerdos.

2.- Análisis de casos concretos: alumnado que precisa alguna medida de atención a la diversidad. Se incluirá también al alumnado propuesto para el PROA y el que se incluye en la materia de Área Lingüística de carácter Transversal. Decisiones y acuerdos.

3.- Información facilitada por el Departamento de Orientación (alumnado con NEAE y medidas específicas a desarrollar con dicho alumnado)

De forma previa a la sesión, el profesorado rellenará en las observaciones compartidas de Séneca la información relativa a la evaluación inicial de cada alumn@, una vez realizada la sesión de evaluación, se compartirá esta información con las familias vía PASEN.

5. Consenso del profesorado. Acuerdos y decisiones.

El procedimiento para adoptar cualquier de decisión, incluidas las de promoción o titulación será, a ser posible, el consenso tras el diálogo, del Equipo educativo. No obstante, y en el supuesto de que el consenso no fuera posible, se decidirá colegiadamente, por mayoría de los dos tercios del mencionado equipo. Conviene recordar que el equipo educativo está formado por el conjunto de profesores y profesoras que imparten docencia al alumno/a y lo evalúan. En ese caso, votarán todos los profesores/as que imparten algún área o materia al alumno/a, excepto el profesorado que imparta materias no evaluables.

"En el caso de que sea preciso recurrir a la votación para decidir la promoción o titulación de un alumno o alumna, se tendrá en cuenta que el profesorado vota en calidad de miembros del equipo educativo y, en ese sentido, cada profesor es miembro una sola vez, con independencia de que imparta una o más materias al grupo de alumnos y alumnas, por lo que sólo le corresponde un voto" (Comprender la evaluación. Junta de Andalucía. 2000.)

"En coherencia con el significado y el sentido que tiene la promoción como decisión que es consecuencia de una evaluación global, realizada por el equipo educativo, sobre los resultados del aprendizaje desarrollado por el alumnado a lo largo del ciclo o curso que termina, en esta votación no procede la abstención. Pues, por una parte, abstenerse significa no evaluar y, por otra, la evaluación es una obligación inherente a la tarea docente." (Comprender la evaluación. Junta de Andalucía. 2000.)

6. INFORMACIÓN A LOS PADRES Y RECLAMACIONES.

- a) Según el art. 53 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, se recoge el derecho del interesado a acceder y obtener copia de los documentos contenidos en la tramitación de un procedimiento, en este caso de la evaluación. Es por ello que se facilitarán copia de exámenes o pruebas de evaluación realizadas por el alumnado, que este o su caso, el tutor-a legal pudieran formular, para lo cual deberán presentar en el registro del centro una solicitud indicando la fecha o fechas de los exámenes o pruebas de los que solicita dicha copia.
- b) Durante el desarrollo de las sesiones de equipos educativos de 4º ESO correspondientes al segundo trimestre, se recogerá información relevante para establecer el consejo orientador para continuar estudios superiores, el cual será entregado a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión informativa sobre adscripción o en su defecto junto a las notas del segundo trimestre.
- c) Durante el desarrollo de las sesiones de equipos educativos de 2º y 3º ESO correspondientes al tercer trimestre, se recogerá información relevante para establecer el consejo orientador para el alumnado que vaya a cursar 3º ESO o 4º de ESO. Este será entregado a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado junto a las notas de junio.
- d) Al finalizar el curso se informará, por escrito, a los alumnos y sus padres de las calificaciones obtenidas en las distintas materias, así como de la decisión acerca de la promoción o titulación.
- e) Los alumnos/as y sus familias serán informadas de los criterios de evaluación comunes que imperan en el centro y que se recogen en su Proyecto Educativo.

- f) Conforme a lo establecido en la Sección 7.ª de la Orden de 30 de mayo de 2023, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 40 de la mencionada orden, los alumnos o sus padres podrán presentar reclamaciones contra las calificaciones o sobre la decisión de promoción o titulación, en el plazo de 2 días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación.
- Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través del jefe o jefa de estudios, quien la trasladará al jefe o jefa del departamento didáctico responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora. Tras la revisión realizada por el Dto. didáctico y elaborados los informes pertinentes, el jefe o jefa de Dto. comunicará la decisión adoptada al jefe o jefa de estudios y, desde la jefatura de estudios, se trasladará la información al tutor o tutora y, por escrito, a las personas interesadas.
 - Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna.

En el supuesto de reclamación de la decisión de No Promoción / No Titulación, el expediente de la misma habrá de contar con:

- *La documentación correspondiente a las medidas de atención a la diversidad programadas e implementadas desde el momento en que se detectaron los déficits de aprendizaje en las diferentes materias. Esta documentación será entregada por el profesorado responsable de la materia al tutor/a en sesión de evaluación o reunión de equipo educativo, en todo caso en el momento en el que detectaron déficits en el aprendizaje que puedan impedir la adquisición de las correspondientes competencias clave.*
- *Los registros que prueban que la evolución ha sido objeto de seguimiento por parte de los equipos educativos con el asesoramiento del Departamento de Orientación.*

- *Las actas de reunión de los equipos educativos; así como, cualquier otro documento que a tal fin se haya determinado confeccionar, en los que se exista constancia de que se ha realizado una valoración analítica y documental sobre la contribución de las materias a la consecución de los objetivos generales de la etapa y la adquisición de las competencias clave, teniendo presente las posibilidades de continuación, con éxito, de los estudios posteriores.*
- *Registro documental de las comunicaciones establecidas con las familias con el fin de darles audiencia en el proceso seguido (registro de comunicaciones con la familia a través de PASEN, registro de llamadas y de reuniones con el tutor/a*

7. LO QUE DICTA LA NORMATIVA EN ESTE APARTADO

A. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Artículo 17.

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.2.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna. Las administraciones educativas podrán establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas.
3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
4. En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
5. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 5.1, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el

artículo 16.7, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por las administraciones educativas competentes y con la organización que dichas administraciones dispongan.

B. Procedimientos e instrumentos de evaluación Artículo 11. De la Orden de 30 de mayo de 2023, sobre Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Rúbricas, cuaderno....
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

C. Actas de evaluación.

Del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Artículo 31.

1. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.
2. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas.
3. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución al alumno o a la alumna y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales.
4. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo y llevarán el visto bueno del director del centro.

F. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Referencias normativas:

Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 23. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

En la etapa de Educación Secundaria en Andalucía, en relación a la forma de la atención a la diversidad, debemos considerar lo indicado en el "Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía" y a la "Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas"

Para este curso 2024/2025, se incluye estas Instrucciones referentes a profesores de apoyo **en Centros de Z.T.S.**

Instrucciones de 30 de agosto de 2024 de la dirección general de participación e inclusión educativa relativa a la organización y funcionamiento del programa de atención socioeducativa en zonas con necesidades de transformación social, financiado por el fondo social europeo plus (fse+)

1. Concepto y principios generales de actuación

1. Atendiendo al artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se registrarán por los

Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

2. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

3. Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

2. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

a) Agrupación de materias en ámbitos.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

c) Desdoblamientos de grupos.

d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.

e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.

- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

3. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.
5. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

4. Programas de refuerzo del aprendizaje

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

5. Programas de profundización

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, de la persona titular del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VIII de la Orden.
2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.
2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las

diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica

o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

7. Programas de adaptación curricular.

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

2. Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

3. Los programas de adaptación curricular podrán contar con

apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

Adaptación de acceso al currículo.

1. Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
2. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

8. Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave
3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.
5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán

compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

9. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

2. La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Aula específica. Aula TEA. (en anexo-9. Programaciones)

G.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

Referencias normativas:

Artículo 14. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.


Artículo 18. Promoción de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

1. Programas de refuerzo del aprendizaje.

El procedimiento acordado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro para la recuperación de materias pendientes queda reflejado en la siguiente tabla del programa de refuerzo del aprendizaje (PRA):

- Los momentos de revisión de este programa es trimestralmente.
- A la finalización del curso escolar, cada profesor elabora un informe y se sube a la plataforma Seneca.

 <p>PRA. Programa de Refuerzo de Aprendizaje</p> <p>4 tipos /2 situaciones</p> <p>4 TIPOS EN SENECA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRA PERMANENCIA. • PRA PENDIENTES • PRA DIFICULTADES DE APRENDIZAJE. <ul style="list-style-type: none"> • PRA PARA NEAE (Solo para alumnado censado con NEAE) <p>LOS CREA EL TUTOR/A. Los cumplimenta el profesorado titular de la materia.</p> <p>En todos los casos, los PRA se realizan para las materias pendientes y/o que presenta dificultades.</p>	SITUACION 1: NO HAY MATERIAS PENDIENTES		
	ALUMNADO NEAE		ALUMNADO NO NEAE
	1PRA NEAE	PRA PERMANENCIA	1 PRA por permanencia
		PRA PERMANENCIA + PRA DIFICULTADES APRENDIZAJE	1 PRA permanencia+ 1 PRA Dificultades Aprendizaje
	SITUACION 2: SI HAY MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS		
	ALUMNADO NEAE		ALUMNADO NO NEAE
	1PRA NEAE 1 PRA Pendientes	PERMANENCIA+PENDIENTES	1 PRA Permanencia+ 1 PRA Pendientes
		NO REPETIDOR CON PENDIENTES DE OTROS CURSOS + DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	1 PRA Pendientes 1 PRA Dificultades de aprendizaje
		SOLO MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS	1 PRA Pendientes

2. Las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

H.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Referencias normativas:

Artículo 25. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Artículo 24. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

El marco de la tutoría y la orientación lo ofrece el Artículo 25 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que explicita los siguientes principios:

1. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2 Según lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa y profesional del alumnado constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

3. La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y continuidad en el Sistema Educativo. Los centros docentes deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de opciones y materias sea

la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior. Cuando el alumnado optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La composición del Departamento de Orientación y las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa vienen recogidas en los artículos 85 y 86 del Decreto 237/2010, de 13 de julio, de la Consejería de Educación de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

El Departamento de Orientación del IES Cruz de Caravaca está formado por:

- Orientadora: M^a Luisa Ruiz Quirantes.
- Profesora de Apoyo a la Integración: Isabel M^a Molina Fuentes (Jefa del D.O)
- Profesora de Apoyo a la Integración: Laura Martínez Guzmán (atención parcial al centro)
- Profesora-Tutora Aula TEA: María del Pilar Solana Lázaro.
- Además contamos con la colaboración de la Logopeda asignada al centro, con atención parcial, Marina Hernández Torres, y con Ángeles M^a García Hernández y Marta García Moya.

Al mismo tiempo, los tutores y turras de los grupos de E.S.O. de 1º, 2º, 3º y 4º, así como los profesores y profesoras siguientes, que imparten los Programas de Diversificación Curricular de 3º ESO y 4º ESO se encuentran adscritos a este departamento:

DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (3º ESO):

- Montserrat Sánchez del Rosal (Ámbito Científico-Matemático)
- Ana Ávila Uribe (Ámbito Lingüístico y Social)

DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (4º ESO):

- Susana Guerrero Ortega (Ámbito Científico-Matemático)
- Elba Patricia Hernández Fernández (Ámbito Lingüístico y Social)

2. COORDINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Para facilitar la coordinación de los miembros del departamento de orientación, se establecen las siguientes reuniones:

Una reunión semanal del orientador con las profesoras

especialistas en PT y periódicamente con la Orientadora de Unidades de Acompañamiento y la Logopeda. Coordinación con el profesorado de los ámbitos de Diversificación Curricular en las distintas reuniones de órganos colegiados y siempre que sea preciso, a demanda del Departamento y/o del profesorado implicado.

Reunión del orientador y los/las tutores/as de cada curso, en calendario y horario fijado por la Jefatura de Estudios.

En dichas reuniones se tratarán los siguientes aspectos:

Propuestas de actividades a realizar en la hora lectiva de la tutoría.

Orientación académica y profesional.

Medidas de atención a la diversidad.

Seguimiento de programas específicos.

Valoración de la evolución de los grupos.

Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.

Preparación de las sesiones de evaluación.

Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.

A. Coordinación de los equipos docentes

La coordinación del orientador con otros departamentos de orientación y con el EOE de la zona se realizará según el calendario que a tal efecto ha establecido la Delegación de Educación.

La coordinación de los Equipos Educativos se llevará a cabo de la forma que indique la Jefatura de Estudios. En las reuniones se tratarán los siguientes puntos:

Evolución del rendimiento académico del alumnado.

Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación entre otras. La valoración de las relaciones sociales en el grupo.

La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.

La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

A cada una de estas reuniones, en las que se contará con el asesoramiento del Orientador, asistirá todo el profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de

enseñanza-aprendizaje del alumnado del mismo.

3. OBJETIVOS GENERALES

Para el presente curso escolar, independientemente de que abordaremos todos los objetivos propuestos, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, pretendemos priorizar los siguientes:

- a) Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y actuar de forma autónoma valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.
- b) Relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios, y adquirir y desarrollar hábitos de respeto y disciplina como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas educativas. Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, especialmente los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos.
- c) Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- d) Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en el medio físico, natural y social, y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- e) Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.
- f) Obtener y seleccionar información, tratarla de forma autónoma y crítica y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.
- g) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como persona.

Además el Departamento de Orientación se propone conseguir, durante el presente curso escolar, los siguientes objetivos generales:

A. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

Con respecto al ALUMNADO:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro.

Con respecto al PROFESORADO

- Colaborar en el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, así como contribuir a su desarrollo personal.
- Orientar y colaborar en la programación de la atención a la diversidad a nivel de aula. Recopilar y/o adaptar material para las sesiones de tutoría.

Con respecto a las FAMILIAS:

- Facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto a su proceso de aprendizaje y su desarrollo personal y vital.
- Colaborar con el profesorado en los temas de tutoría.

B. OBJETIVOS PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**Con respecto al ALUMNADO:**

- Orientar y colaborar en el seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas para detectar las dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Fomentar en el alumnado estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Con respecto al PROFESORADO:

- Asesorar en las programaciones didácticas, especialmente en la atención a la diversidad
- Colaborar en el proceso evaluador.

Con respecto a las FAMILIAS

- Asesorar a los padres y madres que lo soliciten en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.

C. OBJETIVOS PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL:**Con respecto al ALUMNADO:**

- Conseguir que el alumnado conozca y valore sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Promover el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y con aspectos necesarios para su inserción laboral.
- Lograr que el alumnado aprenda a tomar decisiones ante

distintas alternativas u opciones.

Con respecto al PROFESORADO:

- Facilitar información suficiente a los distintos sectores de la comunidad educativa sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa y, de manera especial, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.

Con respecto a las FAMILIAS:

- Facilitar información suficiente a los distintos sectores de la comunidad educativa sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa y, de manera especial, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- Fomentar el acompañamiento de las familias en la toma de decisiones de sus hijos e hijas respecto a su futuro académico y profesional.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTADORA:

A. LA ACCIÓN TUTORIAL

El orientador colaborará en el desarrollo de la programación anual del Plan de Orientación y Acción Tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías y a los miembros del equipo educativo de cada grupo, facilitándoles los recursos necesarios.

La Orientadora asesorará al profesorado que asume las tutorías en el diseño y desarrollo de las programaciones del grupo asignado, que deberán realizar para este curso académico. Este asesoramiento se realizará fundamentalmente a través de las reuniones de coordinación de los tutores. Las horas dedicadas a la atención directa con los grupos de alumnos y alumnas se dedicarán a las siguientes actuaciones:

Una hora de tutoría lectiva a la semana con los grupos de 3º y 4º de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR .

A los cursos de 4º de ESO se les informará y asesorará sobre las distintas opciones que ofrece el sistema educativo, dado que finalizan la etapa. Información que facilite la inserción laboral de aquel alumnado que no desee continuar estudiando. Estas actividades se desarrollarán durante el segundo y tercer trimestre. También se informará de la oferta de Formación Profesional Básica en 2º y 3º de ESO al alumnado interesado y que reúna los requisitos.

Esta planificación podrá modificarse en función de las necesidades de atención a grupos que puedan surgir a lo largo del curso académico, teniendo un carácter excepcional para responder a necesidades de orientación psicopedagógica que no puedan ser satisfechas a través del asesoramiento al profesorado.

La atención individualizada al alumnado se realizará en un horario acordado de antemano entre el tutor o tutora y la orientadora, preferiblemente durante el recreo.

La Orientadora dispone de horario para la atención individualizada de las familias, para aquellas familias que bien lo soliciten por iniciativa propia o bien por consejo del tutor/a. Se realizará en horario acordado y preferiblemente los miércoles a tercera hora (10:30- 11:30) o durante el recreo.

B. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Las actuaciones a llevar a cabo en éste ámbito estarán dirigidas a facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional, a través de los siguientes bloques:

- Conocimiento de uno mismo: valoración realista de sus capacidades, intereses, motivación. Información sobre las distintas opciones educativas y laborales al término de cada etapa educativa.
- Contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

Objetivos:

- Conseguir que el alumnado elija las optativas/opcionales que mejor se adapten a sus aptitudes, capacidades e intereses.
- Ofrecer una información básica y actualizada a todo el alumnado para garantizar una toma de decisiones adecuada.
- Implicar al profesorado, tutores/as y familias en el proceso de orientación sobre las distintas opciones.
- Conseguir del alumnado una dinámica investigadora que les lleve a tomar iniciativas para recabar información sobre decisiones que son importantes para ellos.
- Contribuir a la madurez personal y posterior inserción académica y laboral.
- Tomar conciencia de la necesidad de liberarnos de prejuicios sexistas, de origen social, lugar de residencia y otros, en la toma de decisiones.
- Servir de aproximación al mundo laboral.
- Contribuir a relacionar las distintas opciones académicas y profesionales con sus propias aptitudes, intereses y circunstancias.

Actividades.

*Con el alumnado:

- Las actividades de orientación vocacional para todos los niveles (de 1º a 4º de ESO) se tratarán en las tutorías. La Orientadora aportará material para ello a los tutores/as y/o intervendrá a través de charlar-taller u otras actividades relacionadas.
- Asesoramiento individualizado al alumnado que tenga más dificultades en tomar una decisión respecto a su futuro académico-profesionales.
- Consejo orientador para los alumnos que finalicen 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.
- Visitas a los IES en los que se estudian Ciclos Formativos de Formación Profesional, según se programe por el Centro, Escuela de Artes y UAL.

*Con el profesorado:

- Seguimiento con los tutores/as de las actividades realizadas.
- Asesoramiento sobre las medidas de atención a la diversidad.

*Con las familias:

- Atención individualizada por parte del tutor/a y/o de la orientadora, según demandas._

Evaluación y autoevaluación:

La evaluación anual de la orientación académica y profesional se incluirá en la Memoria Final de curso, en la que se valorarán las actuaciones realizadas por los tutores/as, los departamentos didácticos, la orientadora y las llevadas a cabo por agentes externos al centro. Se llevará a cabo una autoevaluación formativa, enfocada especialmente a la detección de actividades o aspectos mejorables y a propuestas de actuación para el curso próximo

C. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Objetivos:

- Asesorar sobre el diseño de las medidas de atención a la diversidad, según lo indicado en la Orden de 30 de mayo de 2023, por el que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Secundaria obligatoria en Andalucía, junto otros aspectos, entre ellos la atención a la diversidad; Instrucciones del 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta

educativa.

- Orientar y asesorar al profesorado en las medidas de atención a la diversidad, de atención educativa ordinaria y en la diferente a la ordinaria, a nivel de centro, aula y/o para cada alumno/a con NEAE.
- Orientar en la planificación y organización de los apoyos dentro y fuera del aula ordinaria.
- Orientar en el establecimiento de estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.

Actividades:

* Con el alumnado:

- Revisión de los diversos documentos de evaluación (informe personal, actas de evaluación, expediente académico, historial académico de educación secundaria obligatoria, actas de evaluación) y de la información que dispone el Departamento a través de distintas fuentes (entrevistas, cuestionarios personales, pruebas estandarizadas, etc.) del alumnado de nuevo ingreso.
- La evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Participar en la coordinación de la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Atención individualizada al alumnado que así lo requiera canalizada a través del profesorado en el que recae la tutoría.
- La grabación y actualización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo del centro en el programa informático Séneca.
- Desarrollar la tutoría específica de los Programas de Diversificación Curricular.

* Con el profesorado:

- Asesoramiento y orientación a los equipos docentes y al profesorado en general sobre lo establecido en la normativa vigente sobre orientación y atención a la diversidad.
- Coordinación entre las profesoras de apoyo, el orientador, tutores/as y resto de profesionales que intervienen con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de actuación.
- Analizar las características y el perfil del alumnado demandante de los Programas de Diversificación Curricular.
- Seguimiento de las actuaciones acordadas en las sesiones de evaluación a través de las reuniones del equipo docente y de

coordinación.

- Seguimiento de la marcha de los Programas de los Programas de Diversificación Curricular, del Aula de Apoyo de Pedagogía Terapéutica, del alumnado atendido por A.L. y del Aula Específica de TEA.
- Colaboración en el seguimiento de los alumnos/as repetidores por parte del tutor/a.
- Colaboración con el tutor/a o profesorado de la materia correspondiente de los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos de aquellos alumnos/as que promocionan de curso con materias pendientes.
- Colaboración y asesoramiento en la valoración en las sesiones de evaluación del desarrollo de dichos programas de refuerzo.

* Con el centro y otras instituciones:

- Asesoramiento y orientación al profesorado, siempre que lo requiera.
- Mejora de las medidas de atención a la diversidad, dando respuesta a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Coordinación con los centros de Primaria adscritos al instituto para solicitar información del alumnado de nuevo ingreso.
- Coordinación con los Servicios Sociales para intercambiar información del alumnado atendido en estos servicios.

* Con las familias:

- Asesorar a la familia sobre pautas educativas.
- Solicitar y ofrecer información de sus hijos e hijas.
- Colaborar con la familia en las medidas adoptadas con sus hijos e hijas.
- Colaborar en el seguimiento de la intervención planificada.
- Ofrecer información y solicitar autorización en los casos pertinentes respecto a las actuaciones que se están llevando a cabo o se vayan a realizar con sus hijos/as.

D. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR:

Los Programas de diversificación curricular vienen regulados en la Orden de 30 de mayo de 2023.

Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular. (Art 37):

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del

título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

En el apartado correspondiente del Plan de Centro (Letra F. La Forma de atención a la diversidad) se desarrolla todos los puntos de estos programas, que se impartirán en el centro durante este curso en 3º y 4º de ESO.

5. TUTORÍA COMPARTIDA Y TUTORÍA ELECTRÓNICA

El centro educativo, fundamentalmente a través de las tutorías, favorecerá la utilización por parte de las familias del Sistema de Información de Séneca (iPASEN) para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. A este fin los tutores y tutoras informarán a los padres y madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado, de este recurso en la reunión inicial con ellos, del procedimiento para la obtención de las claves de acceso al sistema y de su forma de utilización, y harán uso de él para mantener una relación fluida con las familias a lo largo del curso. (Orden 20/05/2011. Art. 16). Se tendrá en cuenta también lo indicado en el artículo 17.3 de la Orden de 20 de agosto de 2010, de Organización y Funcionamiento, sobre la tutoría compartida con el profesorado especializado para la atención al alumnado con NEE: *"De conformidad con lo recogido en el artículo 89.1 del Reglamento Orgánico de estos centros, la tutoría del alumnado*

con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado”.

Así mismo se atenderá a la co-tutoría entre orientadora y tutor y tutoras para el P.D.C. de 3º y 4º.

6. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Actuación y coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de la zona (EOE Alcazaba). Se establecerán cauces de colaboración respecto a los siguientes asuntos: transición del alumnado de primaria a secundaria y trasvase de información del alumnado con NEAE, programas ofertados por el EOE.

Coordinación con otras instituciones: Servicios municipales, SAS, etc.

El Departamento de Orientación seleccionará y propondrá al ETCP, para su aprobación, las actividades que tengan relación con la Orientación y la tutoría propuestas por otras instituciones.

Coordinación con otros Departamentos de Orientación.

El orientador asistirá a las reuniones de coordinación que periódicamente convoca la Delegación Provincial, a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

Coordinación con la Comisión de Absentismo en el calendario fijado por ésta.

7. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo se adaptará a los diferentes ámbitos de actuación del Departamento de Orientación.

La orientación educativa y psicopedagógica ha de contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos educativos, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos y a establecer medidas de atención a la

diversidad. Durante este curso la metodología se adaptará además a lo indicado en la normativa y orientaciones de atención al alumnado en las situaciones de docencia presencial y no presencial, en su caso.

8. RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación cuenta con los recursos personales reseñados anteriormente en el primer apartado. En cuanto a los recursos materiales contamos con:

El Departamento cuenta con escaso material de evaluación psicopedagógica: escalas de inteligencia Wechsler WISC III, SENA de Editorial TEA (corrección on-line), pruebas en papel de valoración del nivel de competencia curricular.

Material psicopedagógico para atender las necesidades de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Materiales en distintos formatos para la orientación académica y profesional del alumnado (guías, trípticos, cuestionarios...).

Materiales diversos para el desarrollo de las sesiones en tutoría lectiva con el alumnado (programas de intervención y propuestas de actividades concretas relacionados con la convivencia, la coeducación, las técnicas de estudio y trabajo intelectual, habilidades sociales, la prevención de drogas, valores, etc.).

Bibliografía sobre temas de orientación educativa, la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, temas transversales, orientación académica y profesional). o Documentos del centro y normativa educativa más relevante.

Dichos materiales estarán a disposición de todo el profesorado, siendo preferente su utilización por parte del profesorado responsable de la tutoría y de aquel que intervenga con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Parte de estos materiales se localizan en el Departamento de Orientación, salvo los empleados en la intervención de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (materiales específicos o adaptados curricularmente), que se encuentran en el Aula de Apoyo. Por ello, la solicitud de estos materiales se hará directamente al Jef del Departamento de Orientación o bien a la profesora de Apoyo, los cuales dispondrán de un registro de los materiales prestados y del profesorado que los solicita.

9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Este curso se podrán hacer visitas a otros IES de la zona durante el segundo trimestre para ver el funcionamiento y organización del Bachillerato y los Ciclos Formativos, siempre que la situación sanitaria lo permita y se aprueben por los órganos

correspondientes del centro.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación de la programación del Departamento de Orientación se realizará dentro de la memoria del Plan Anual de Centro. Se evaluará el grado de cumplimiento de los distintos programas diseñados.

Para la evaluación y seguimiento se desarrollarán una serie de actuaciones: Se valorará la opinión de los agentes implicados teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido positiva o negativamente en los resultados.

Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.

Nivel de satisfacción de los tutores y tutoras así como el alumnado que han participado en las actividades. o Toma de decisiones y propuesta de mejora.

Las programaciones de Pedagogía Terapéutica, Aula TEA y Audición y Lenguaje para el presente curso se anexas a continuación:

PROGRAMACIÓN ANUAL DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

[DOCUMENTO ANEXO](#)

PROGRAMACIÓN DEL AULA TEA

[DOCUMENTO ANEXO](#)

PROGRAMACIÓN ANUAL DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

[DOCUMENTO ANEXO](#)

PROGRAMACIONES DE TUTORÍA DE 1º, 2º, 3º Y 4º DE ESO Y DE LOS GRUPOS DE 3º Y 4º DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (P.D.C.)

[DOCUMENTOS ANEXOS](#)

PROGRAMACIONES DE LOS ÁMBITOS LINGÜÍSTICO Y SOCIAL Y CIENTÍFICO-MATEMÁTICO DE LOS P.D.C. PARA 3º Y 4º.

[DOCUMENTOS ANEXOS](#)

I.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

1. Consideraciones generales

En base a los derechos y deberes de las familias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

Por otro lado, tras un episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia en los que sus hijos e hijas se ven implicados, las familias también se ven afectadas. En estas ocasiones es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos. Para propiciar compromisos hay que garantizar cauces de información recíproca. Principios que deben regir la información:

La información ha de ser bidireccional, pues la necesidad de darla y recibirla es mutua. El profesorado y las familias mantendrán una actitud abierta y responsable en el intercambio de información, manteniendo un clima de confianza e interés para lograr la mayor colaboración posible.

La confidencialidad de la información, tanto en el proceso de recogida como de transmisión, ha de estar garantizada. La información ha de estar centrada más en los aspectos positivos y constructivos que en los exclusivamente negativos. El profesorado y las familias han de evitar, en el proceso de información, críticas y enfrentamientos personales o críticas directas sobre el modelo educativo de cada uno.

La información transmitida debe ser rigurosa, suficiente y relevante para la situación que se esté abordando. Estará relacionada con aquellos aspectos que permitan mejorar el desarrollo personal y social del alumnado, la práctica educativa y las relaciones entre todos los adultos que intervienen en el proceso educativo.

Cuando el centro requiera información de las familias, partirá de la ya existente, evitando redundar sobre la que ya se posee. Toda la información significativa para el desarrollo personal y social del alumnado debe reflejarse por escrito, para ser compartida con el equipo educativo trasladada a los profesionales que en un futuro trabajen con cada alumno/a.

Cauces para dar y recibir información

Reuniones informativas generales

El objetivo de estas reuniones es principalmente proporcionar información a las familias sobre aspectos generales de funcionamiento del centro u otros aspectos que tutores, profesores o equipo directivo consideren oportuno. Los momentos más indicados para su celebración son los comienzos de cada trimestre y, especialmente, el inicio de cada curso escolar. Estas reuniones se celebrarán por niveles.

La preparación de estas reuniones es importante para favorecer su eficacia. Convendrá tener en cuenta los objetivos de la reunión, el contenido a proporcionar, material a entregar, lugar de celebración, medios a emplear...

Reuniones de tutoría

La normativa establece que cada tutor ha de celebrar una reunión trimestral con las familias del alumnado que integra su grupo-clase con la finalidad de facilitarles información más concreta sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas y establecer formas de colaboración mutua para ayudarlas en este proceso.

Entrevistas individuales de tutoría

Las entrevistas individuales son un instrumento privilegiado para establecer un contacto más directo entre el tutor o tutora y la familia de cada alumno o alumna. La finalidad de la entrevista es la obtención de datos personales, familiares y sociales o el intercambio de información entorno a situaciones o problemáticas muy concretas.

Otros cauces para dar y recibir información

En el marco de dinamización y fomento del uso de las TIC en la Comunidad Educativa, la plataforma de gestión de centros educativos "Pasen" puede ser un punto de encuentro para que las familias se impliquen en el proceso educativo de sus hijos/as. Como

sistema de seguimiento educativo permitirá que las familias puedan consultar, desde cualquier lugar; información académica personalizada de sus hijos, con lo que podrán estar informados de su evolución en tiempo real.

2. EL COMPROMISO EDUCATIVO

Este compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación

Que el equipo educativo considere que, aún con menos áreas suspensas, el alumno necesita de la suscripción de dicho acuerdo.

Estos compromisos podrán suscribirse en cualquier momento del curso. La efectividad del compromiso educativo irá unida a la mejora del rendimiento académico del alumnado afectado por dicho compromiso. Los fines del compromiso educativo son diversos:

- Mejorar la información y la comunicación entre el centro y las familias.
- Compartir con el alumnado y con las familias los principios y contenidos del proyecto educativo del centro.
- Facilitar al alumnado y a las familias el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Vincular el centro y la familia mediante el compromiso y la acción tutorial.
- Potenciar el sentimiento de pertenencia del alumnado y de las familias a la comunidad educativa.
- Impulsar fórmulas organizativas que favorezcan la implicación de las familias en el hecho educativo.
- Favorecer una acción coherente de los agentes educativos que intervienen en el proceso educativo y que contribuyen al desarrollo integral de la personalidad.
- Implicar a la familia en la adopción de las medidas educativas alternativas o complementarias que correspondan para atender las necesidades específicas del alumnado.
- Fomentar la convivencia y el buen clima escolar.

Los contenidos del compromiso educativo deben tener en cuenta las características del entorno social, de la etapa educativa y de cada alumno o alumna y la familia, y se encuentran recogidos en los ANEXOS de este documento.

El instituto debe disponer de mecanismos para vincular a las familias, debe facilitarles informaciones, recursos y estrategias que permitan abordar de forma coordinada los problemas de aprendizaje que se puedan presentar. En este sentido las acciones que llevamos a cabo son las siguientes:

1. Entrevista inicial a todas las familias de nueva incorporación al centro, en especial de los alumnos de primer curso.
2. Acogida a los alumnos recién llegados.
3. Reunión con las familias al inicio de curso con el equipo directivo y los tutores o tutoras.
4. Partes de incidencias, plataforma de gestión de centros educativos "Pasen" y el control de las faltas de asistencia.
5. Coordinaciones con servicios sociales externos para facilitar el contacto con las familias que lo necesiten así como el control de absentismo

3. EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento. La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna de su tutor o tutora.

El Plan de Convivencia concreta las situaciones en que se aplicará esta medida y el marco general de las actuaciones. Se trata siempre de potenciar el carácter preventivo y educador de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la

convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas. Además de estos objetivos, los compromisos de convivencia deberán mejorar la implicación de las familias en la vida del centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas. El protocolo de actuación en estos casos es el siguiente:

- El tutor o tutora dará traslado a la directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.
- En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por

alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

- Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y a la directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.
- Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.
- En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumno o alumna, conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.
- Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará a la directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá
- realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

J.- EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

El Plan de Convivencia (incluido en uno de los Anexos de este Plan de Centro) es un apartado más del Proyecto Educativo, por lo tanto, está sometido a la normativa de éste y su regulación sigue los mismos criterios. Por tener entidad suficiente y para un mejor manejo se presenta como documento independiente y consta de una Introducción y diez Títulos que se han articulado para facilitar su aplicación.

• ANEXO II: PLAN DE CONVIVENCIA

K.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

- **ANEXO III: PLAN DE MEJORA**
- **ANEXO IV: PLAN DE FORMACIÓN**

(EN ESTE PLAN DE CENTRO)

L.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

1. INTRODUCCIÓN

Las actividades complementarias y extraescolares son un medio excelente para propiciar una enseñanza abierta a nuestro entorno, inserta en lo cotidiano, no limitada al espacio-aula y que permite abordar aspectos educativos que no pueden ser suficientemente tratados en el régimen ordinario de clase. La programación de estas actividades debe estar orientada a potenciar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, la integración, la tolerancia, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades. Las propuestas procederán de los Departamentos Didácticos, del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y del Equipo Directivo del centro, siendo esta última la que dará el visto bueno a las mismas. La organización y programación de las actividades corresponde a los distintos departamentos. Su aprobación corresponde al Consejo Escolar con su posterior inclusión en el Plan Anual del Centro. El carácter abierto de la programación se concreta en la posibilidad de proponer actividades nuevas o diferentes con el fin de conseguir una relación más abierta y dinámica entre la realización de las actividades y las características de alumnos y grupos concretos, encaminándose siempre al máximo aprovechamiento pedagógico. En estos casos se elevará la propuesta al Equipo Directivo para estudiar su viabilidad. Las actividades siempre han de ir encaminadas al desarrollo integral del currículo del alumnado en la materia correspondiente.

2. TIPOS DE ACTIVIDADES

a) Actividades escolares complementarias: Son aquellas que se realizan por los centros como complemento de la actividad escolar. Estas actividades deben realizarse dentro del horario escolar. Tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan. Todo el alumnado del correspondiente grupo, curso, ciclo, etapa o nivel podrá participar en ellas.

De forma general, y teniendo en cuenta que estas actividades

se realizan dentro del horario escolar, la participación del alumnado es obligatoria, así como la colaboración del profesorado en su desarrollo. No obstante, y como excepción, el alumnado no estará obligado a participar en ellas cuando:

- Se requiera la salida del centro (en tanto que se necesita autorización de la familia en los casos de minoría de edad)
- Se requiera una aportación económica.

En estos dos casos, el alumnado que no participe en ellas debe asistir al centro y hará actividades de refuerzo o de repaso, cuando coincidan con el horario escolar. Las faltas de asistencia a estas actividades deberán ser justificadas por las familias en los mismos términos que para las clases ordinarias.

b) Actividades extraescolares: Son actividades dirigidas al alumnado del centro que se realicen en el intervalo del tiempo comprendido entre la sesión de la mañana y la de tarde del horario escolar, así como las que se realicen antes o después del citado horario.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación de las distintas áreas o materias curriculares. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades complementarias y extraescolares se programarán teniendo como finalidad lograr una formación plena de los alumnos y las alumnas, potenciando también igualdad, justicia y oportunidades para todos.

Por tanto, estas actividades deben permitir una participación de la comunidad educativa, en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de estos sectores en la vida del centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades.

Tipos de actividades que se pueden desarrollar:

- a) Las actividades extraescolares de carácter cultural que se realicen en colaboración con los diversos sectores de la comunidad educativa o con otras entidades.
- b) Los viajes de estudios y los intercambios escolares que se pretendan realizar.
- c) Las actividades extraescolares deportivas y artísticas que se vayan a celebrar dentro y fuera del recinto escolar.
- d) El funcionamiento de la Biblioteca fuera del horario lectivo y

siempre bajo las directrices que marque el profesorado responsable de la misma.

e) El funcionamiento del Comedor Escolar que se regirá por la normativa propia que lo desarrolla.

f) El Plan de Acompañamiento Escolar se regirá por la normativa propia que lo desarrolla.

g) Otras que se consideren convenientes.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

En el Artículo 93 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio se hace referencia al Departamento de actividades complementarias y extraescolares y recoge que:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 82, el proyecto educativo, atendiendo a criterios pedagógicos y organizativos, podrá disponer que la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares se asignen a un departamento específico.

2. El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

3. El departamento de actividades complementarias y extraescolares contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96, respectivamente.

4. La jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares desempeñará sus funciones en colaboración con la vicedirección, en su caso, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

4. OBJETIVOS

Están dirigidas a conseguir unos objetivos orientados a

complementar/ampliar contenidos curriculares, al desarrollo personal en todas sus facetas y a la promoción de la convivencia en la comunidad educativa.

Se pretende:

- Conseguir que las actividades sean un estímulo a la actividad educativa evitando que la enseñanza no quede relegada al ámbito del aula.
- Motivar la participación de alumnado despertando su interés en aspectos educativos y contribuyendo a la mejora de su rendimiento académico.
- Potenciar la relación con el entorno socio-cultural más próximo al alumnado.
- Coordinar la organización del Viaje de Fin de Etapa dirigido a los alumnos/as que finalizan sus estudios en el Centro.
- Potenciar la implicación y participación de todos los sectores de la comunidad educativa y la realización de actividades de carácter interdisciplinar.
- Promover y cooperar en la realización de actividades solidarias y el impulso de valores.
- Recoger, seleccionar e informar de cuantas actividades se tengan conocimiento y su posterior entrega a los Departamentos que puedan estar interesados.

Por tanto, estas actividades deben permitir una participación de la comunidad educativa, en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de estos sectores en la vida del centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades.

A. Objetivos específicos

Las actividades complementarias y extraescolares deben contribuir a la formación integral del alumnado debido a los valores que estas actividades fomentan, tales como la cooperación, la convivencia, el respeto o la utilización educativa del tiempo libre; lo que constituye el objetivo fundamental de este Departamento. Además, el DACE debe intentar alcanzar una serie de objetivos con el fin de que el alumnado adquiera hábitos, actitudes y valores que les permitan disfrutar del tiempo libre. Entre ellos:

- Fomentar el cuidado y el respeto del entorno natural y patrimonial. Fomentar el contacto con la naturaleza.
- Potenciar una relación positiva e igualitaria con nosotros

mismos y con los demás.

- Valorar por parte de la comunidad educativa la importancia de las actividades para la adquisición de las Competencias Clave.
- Crear en el centro una dinámica de actividades continuada y bien distribuida a lo largo de todo el curso y en todos los niveles y grupos.
- Fomentar el uso de las TAC como herramienta de comunicación.
- Fomentar y valorar la organización y autonomía del alumnado en la propuesta de organización de actividades.
- Relacionarse con otros grupos y otros centros en jornadas de convivencia.
- Conocer las instituciones políticas de su Comunidad Autónoma.
- Profundizar en el ámbito científico mediante visitas a exposiciones y museos.
- Visitar lugares de interés musical, fotográfico, artístico, ...
- Intervenir en los festivales y actos lúdicos organizados en el Centro.
- Involucrarse en concursos organizados por el centro.
- Formarse en el arte y la historia de nuestra Comunidad Autónoma.
- Desarrollar la capacidad analítica y visual.

5. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Conseguir la educación integral del alumno/a en tres aspectos fundamentales: la ampliación de su horizonte cultural, la inserción en la comunidad, y la ocupación del tiempo libre. Por otra parte, este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa, en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de todos sectores en la vida de nuestro Centro y adquiriendo valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros, como así nos demanda la legislación vigente y las competencias clave.

Por ello, estas actividades deben tener su lugar dentro de la vida de los Centros educativos, integrándose adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas que en el mismo se realizan, siendo principalmente su carácter multidisciplinar y abordando de manera globalizada el proceso de enseñanza-

aprendizaje. En este sentido, la organización y el funcionamiento del Centro debe facilitar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las distintas actividades complementarias y extraescolares.

Los Centros docentes de una misma zona podrán coordinarse en la elaboración de sus actividades extraescolares, con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento de sus instalaciones y recursos.

A. ORGANIZACIÓN

- El Departamento de actividades complementarias y extraescolares se encargará de promover, organizar y coordinar la realización de las actividades extraescolares en coordinación con los departamentos didácticos, con la Junta de Delegados de alumnos y con el A.M.P.A.
- Para elaborar la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares que se incluirá en el Plan de Centro, se recabará la planificación de las mismas de los Departamentos didácticos y los demás órganos competentes, durante el mes de octubre.
- La planificación mencionada en el apartado anterior, incluirá al menos: los objetivos de la actividad y las actividades antes, durante y después de la misma, así como su presupuesto.
- Durante la segunda quincena del mes de octubre la Jefatura del Departamento, elaborará la propuesta general del centro, que será incluida y aprobada por el Claustro de profesorado y el Consejo Escolar, y que podemos encontrar en este mismo apartado.
- La Jefatura del Departamento, elaborará la propuesta general del centro, que será incluida y aprobada por el Claustro de profesorado y el Consejo Escolar, y que podemos encontrar en esta programación.

- Las propuestas de actividades complementarias y extraescolares que se hagan con carácter individual, deberán ser debatidas y aprobadas por el departamento didáctico correspondiente, se considerará autorizada la misma siempre y cuando su desarrollo no interfiera el horario de otra asignatura, se comunicará a la Jefa del departamento de Actividades Extraescolares quien lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de estudios. Si la actividad ocupase más de una hora o interfiriera otra asignatura deberá ser aprobada por el

E.T.C.P. Si además supone el uso de transporte público deberá aprobarla la Comisión Permanente del Consejo Escolar.

- La Jefatura del Departamento de actividades extraescolares, publicará al principio de cada mes en el tablón de anuncios de la sala del profesorado la planificación de las actividades a desarrollar durante el mes y deberá contener al menos los siguientes aspectos:
 - Fecha a realizar
 - Cursos que participan
 - Nombre de la actividad
 - Profesorado que la desarrollan o los acompañan (por cada 25 alumnos/as deberá acompañarlo un profesor/a, en el caso de Viajes de Estudio deberán asistir al menos 3 profesores de los dos sexos)
 - Lugar de actividad
 - Duración de la misma
 - Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como velar por el uso correcto de esto
 - El Jefe del departamento de Actividades Extraescolares llevará a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborará las correspondientes propuestas de mejora, como parte integrante de la Memoria Final de Curso, los departamentos que la han organizado deberán evaluar la misma.
- Para llevar a cabo las diferentes funciones de las que son responsabilidad del Departamento, se contará en el horario con dos horas semanales.

6. CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

El DACE elaborará la programación de Actividades Complementarias y Extraescolares incluyendo las aportaciones de los diferentes Departamentos, Planes y Programas del IES, así como cualquier iniciativa que surja promovida por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Dicha Programación se aprobará por el Consejo Escolar o, en caso contrario, el DACE realizará las modificaciones pertinentes para que sea aprobada.

El DACE informará con antelación suficiente a todos los estamentos de la Comunidad Educativa de las actividades programadas.

El profesorado responsable de una actividad debe velar por el cumplimiento de lo programado y al término de la misma comunicar al DACE las incidencias si las hubiese. Además, facilitará un listado del alumnado participante en la actividad que debe comunicarse al Claustro de profesores.

El DACE procurará satisfacer cualquier necesidad que surja para que la actividad se desarrolle según lo previsto. Si hubiese algún contratiempo, intentará buscar los medios y las soluciones lo antes posible y con arreglo a las posibilidades del centro.

Los Jefes de Departamento harán un plan de actividades que incluirán en la Programación de Departamento. Las actividades programadas por cada departamento para todo el curso escolar se entregarán al DACE al comienzo del mismo. En cada actividad deberán especificar:

- Denominación de la actividad y descripción de la misma.
- Lugar de la realización y horario.
- Nivel educativo para el que está indicada.
- Fecha aproximada de realización y horario.
- Relación de grupos, número de alumnado (aproximado) y relación de profesores que participan.
- Coste de la actividad.

Toda actividad que exija la salida del Centro se comunicará al Jefe de Departamento de Actividades con tiempo suficiente. Una vez confirmada la actividad el profesor encargado de la organización de la misma deberá entregar al Jefe del Departamento de Actividades:

- Una lista del alumnado que participa.
- Una relación del profesorado acompañante.
- Aportación económica completa del alumnado.
El alumnado antes de la realización de la actividad deberá:
- Haber pagado la parte que le corresponda del precio de la actividad.
- Haber entregado la autorización escrita de sus padres/ madres, Tutores/ tutoras.

Los alumnos/as que quieran participar en actividades complementarias y extraescolares que se realicen fuera del centro han de presentar una autorización firmada por el padre, madre o Tutor que deberá entregarse el día indicado para tal actividad al profesor/a correspondiente.

Los alumnos/as de NEE asistirán a las salidas y visitas que se

organicen para su grupo o para cualquier otro grupo siempre que se estime conveniente. Este alumnado será acompañado por su monitor/a, la profesora-tutora y algún miembro voluntario del claustro.

A. Otros aspectos organizativos

Evitar la acumulación de actividades en un mismo grupo o nivel educativo y en una misma evaluación, así como controlar el coste económico que las actividades conlleve para las familias. Para ello en la programación de actividades complementarias y extraescolares se incluirá un cuadro resumen por trimestre (Punto 6) y se realizarán los cambios oportunos para perseguir esta finalidad.

Evitar organizar cualquier viaje o salida a partir de la segunda quincena del mes de mayo. Una vez llegada esta fecha el alumnado debe centrarse en el final de curso, exámenes, trabajos, etc.

Establecer en la sala de profesores un listado con el alumnado que no puede acudir a las actividades por sanción de la Comisión de Convivencia.

Evaluar la asistencia a las actividades complementarias en las diferentes materias.

El profesorado implicado en las actividades complementarias y extraescolares debe preparar actividades alternativas para el alumnado que no participe en la actividad, bien por no autorización de la familia, bien por ser sancionado por la comisión de convivencia.

El alumnado que participa en cualquier actividad extraescolar tiene obligada la asistencia al IES el día anterior y posterior a la misma.

Cuando una actividad no vaya dirigida a la totalidad del alumnado de un grupo, el resto del alumnado tiene la obligación de asistir a clase y deberá ser atendido por el profesorado.

B. Criterios para organizar actividades dentro del centro

El profesor responsable y/o encargado de la actividad acompañará a sus alumnos-as en las actividades organizadas específicamente para el grupo y que se desarrollen en horario de clase o tutoría. Este criterio, se refiere también a aquellos profesores y profesoras que, no habiendo organizado una actividad, se vean afectados por la misma. La necesidad de que los acompañen obedece tanto a razones de legalidad (cumplimiento del horario lectivo) como al objetivo de garantizar la asistencia del alumnado y asegurar el normal

desarrollo de la actividad.

El alumnado tiene la obligación de asistir a las actividades programadas para su grupo que se desarrolle durante sus horas de clase o tutoría, ya que estas actividades son complementarias de la labor estrictamente docente y se integran en su horario lectivo.

Una vez finalizada una actividad, el alumnado asistente a la misma continuará con su horario lectivo habitual.

C. Criterios para organizar actividades fuera del centro

Se informará con antelación suficiente a las familias, así como al alumnado participante, de las actividades que supongan una salida del centro. El profesorado responsable de la actividad repartirá las autorizaciones en sus aulas, dirá a su grupo o grupos las cantidades que han de pagar (en su caso) y recogerán las autorizaciones, junto con el importe de la actividad y excluirá al alumnado absentista o sancionado.

El alumnado que participe en este tipo de actividades fuera del centro asume el compromiso de asistir a todos los actos programados.

En todas las salidas del IES, tanto complementarias como extraescolares, el punto de partida y llegada del alumnado y profesorado responsable será el Centro, salvo autorización expresa de la familia.

7. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DE DÍAS CONMEMORATIVOS.

Para la organización de actividades durante estos días recogeremos propuestas de los distintos departamentos y las coordinaremos para que su puesta en práctica sea beneficiosa para todos.

Entre otras actividades podemos destacar la realización de murales, lecturas relacionadas con la temática a celebrar, puntos de opinión, representaciones, exposiciones, charlas, concursos, bailes, etc.

Además de la propuesta de cada departamento, se trabajarán a nivel de centro diversas actividades en algunos de los días que a continuación se enumeran.

- Día 16 de noviembre. Día Internacional del Flamenco
- Día 25 de noviembre. Día contra la Violencia de Género
- Día 30 de noviembre: Día Mundial de la Lucha contra el SIDA
- Día 3 de diciembre: Día de las Personas con Discapacidad
- Día 6 de diciembre. Día de la Constitución

Durante los días previos a la celebración, con la colaboración del Departamento de Ciencias Sociales, se estudiarán diversos

aspectos en torno al eje temático de la Constitución.

- Día 14 de diciembre. Día de la Lectura en Andalucía
Celebración de la ya tradicional Semana del libro y de la lectura, organizada por el Departamento de Lengua.
- Día 30 de enero. Día Escolar de la No Violencia y la Paz
Se celebrarán diversas actividades a nivel de Centro, por ejemplo, Caligramas de la Paz a cargo del alumnado organizados por el Departamento de lengua.
- Día 28 de febrero. Día de Andalucía
Los días previos se celebrarán diversas actividades conmemorativas, organizadas por el Departamento de Ciencias Sociales.
- Día 8 de marzo. Día internacional de la mujer trabajadora.
- Día 15 de marzo: Día Mundial de los Derechos del Consumidor
- Del 1 al 5 de abril: Semana del Autismo
- Día 23 de abril. Día del libro
- Día 1 de mayo: Día Internacional del trabajo
- Día 18 de mayo: Día Mundial de los Museos
- Día 31 de mayo: Día Mundial sin tabaco
- Día 5 de junio. Día del medio ambiente (CCNN)
- Día 14 de junio: Día de la Memoria Histórica (CCSS)

8. PROPUESTAS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS POR CURSOS Y TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE:				
DEPARTAMENTO	1º E.S.O.	2º E.S.O.	3º E.S.O.	4º E.S.O.
<i>LENGUA Y LITERATURA</i>	<p>- Día de la constitución: Abordaremos el tema a partir de la hemeroteca: textos periodísticos. Primera semana de diciembre.</p> <p>- Día de la no violencia de género. Haikus del mal amor. 25 de noviembre</p>	<p>- Día de la constitución: Abordaremos el tema a partir de la hemeroteca: textos periodísticos. Primera semana de diciembre.</p> <p>- Día de la no violencia de género. Haikus del mal amor. 25 de noviembre</p>	<p>- Día de la constitución: Abordaremos el tema a partir de la hemeroteca: textos periodísticos. Primera semana de diciembre.</p> <p>- Día de la no violencia de género. Haikus del mal amor. 25 de noviembre</p>	<p>- Día de la constitución: Abordaremos el tema a partir de la hemeroteca: textos periodísticos. Primera semana de diciembre.</p> <p>- Día de la no violencia de género. Haikus del mal amor. 25 de noviembre</p>
<i>MATEMÁTICAS</i>	<p>Visitas a exposiciones acordes con la temporalización de la programación</p>	<p>Visita a la Alhambra en coordinación con el departamento de ciencias sociales.</p> <p>Olimpiada Interna en 2ºA, 3º B y 3ºC: Durante todo el curso se pondrá en el tablón de estas aulas un problema semanal de los contenidos que se estén trabajando en cada momento y se premiará al alumno que más problemas entregue bien hechos</p>	<p>Visita a la Alhambra en coordinación con el departamento de ciencias sociales.</p> <p>Olimpiada Interna en 2ºA, 3º B y 3ºC: Durante todo el curso se pondrá en el tablón de estas aulas un problema semanal de los contenidos que se estén trabajando en cada momento y se premiará al alumno que más problemas entregue bien hechos</p>	<p>Huerto escolar: Salidas al huerto urbano de la asociación de la palmera.</p> <p>Visitas a exposiciones acordes con la temporalización de la programación</p>



		Visitas a exposiciones acordes con la temporalización de la programación.	Visitas a exposiciones acordes con la temporalización de la programación.
<p><i>CIENCIAS NATURALES</i></p>	<p>Salida al Parque Natural de Sierra Nevada o Cabo de Gata. Observación de plantas, animales y hongos en senderos de Sierra Nevada y Cabo de Gata.</p>		<p>Cardiomaratón. Participación en evento organizado por la consejería de sanidad y emergencias sanitarias para enseñar a la población la reanimación cardiopulmonar.</p>

<p>INGLÉS</p>	<p>Efemérides con exposición de trabajos, decoración, etc.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 31 Octubre: HALLOWEEN • 5 Noviembre: GUY FAWKES • 30 Noviembre ST. ANDREW'S DAY (Scotland National Day) • 15 Diciembre: NATIONAL UGLY SWEATER DAY (USA) • 25 Diciembre: CHRISTMAS DAY • 26 Diciembre: BOXING DAY <p>Efemérides en colaboración con otros departamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 21 septiembre: Día Internacional de la Paz • 25 Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer • 6 Diciembre: Día de la Constitución Española 	<p>Efemérides con exposición de trabajos, decoración, etc.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 31 Octubre: HALLOWEEN • 5 Noviembre: GUY FAWKES • 30 Noviembre ST. ANDREW'S DAY (Scotland National Day) • 15 Diciembre: NATIONAL UGLY SWEATER DAY (USA) • 25 Diciembre: CHRISTMAS DAY • 26 Diciembre: BOXING DAY <p>Efemérides en colaboración con otros departamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 21 Septiembre: Día Internacional de la Paz • 25 Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer • 6 Diciembre: Día de la Constitución Española. 	<p>Efemérides con exposición de trabajos, decoración, etc.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 31 Octubre: HALLOWEEN • 5 Noviembre: GUY FAWKES • 30 Noviembre ST. ANDREW'S DAY (Scotland National Day) • 15 Diciembre: NATIONAL UGLY SWEATER DAY (USA) • 25 Diciembre: CHRISTMAS DAY • 26 Diciembre: BOXING DAY <p>Efemérides en colaboración con otros departamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 21 Septiembre: Día Internacional de la Paz • 25 Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer • 6 Diciembre: Día de la Constitución Española. 	<p>Efemérides con exposición de trabajos, decoración, etc.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 31 Octubre: HALLOWEEN • 5 Noviembre: GUY FAWKES • 30 Noviembre ST. ANDREW'S DAY (Scotland National Day) • 15 Diciembre: NATIONAL UGLY SWEATER DAY (USA) • 25 Diciembre: CHRISTMAS DAY • 26 Diciembre: BOXING DAY <p>Efemérides en colaboración con otros departamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 21 Septiembre: Día Internacional de la Paz • 25 Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer • 6 Diciembre: Día de la Constitución Española.
---------------	--	---	---	---



<p><i>FRANCÉS</i></p>		<p>Ruta cultural: 2ºA: 7/11 2ºB: 14/11 2ºC: 21/11</p> <p>Ruta a pie por la ciudad de Almería describiendo los monumentos y lugares emblemáticos.</p>	<p>Ruta cultural: 3ºB/C: 28/11</p> <p>Ruta a pie por la ciudad de Almería describiendo los monumentos y lugares emblemáticos.</p>	<p>Visita a la Catedral y convento de las Puras: 4ºA/B: 25/10</p> <p>Visita guiada a la Catedral y convento de las Puras.</p>
<p><i>PROYECTO BIBLIOTECA</i></p>	<p>Visita guiada a la biblioteca del Instituto 1º A-B-C: 16/09 Visita a la biblioteca del Centro para conocer la organización y funcionamiento de la misma.</p>	<p>Celebración del Día de la Lectura en Andalucía 2º A/B/C: 16 /12 Actividades relacionadas con la lectura.</p>	<p>Celebración del Día de la Lectura en Andalucía 3º A/B/C: 16 /12 Actividades relacionadas con la lectura.</p>	<p>Celebración del Día de la Lectura en Andalucía 4º A/B: 16 /12 Actividades relacionadas con la lectura.</p>



	Celebración del Día de la Lectura en Andalucía 1º A/B/C: 16 /12 Actividades relacionadas con la lectura.			
<i>EDUCACIÓN FÍSICA</i>	Salida al parque multiaventura de Enix: Realización de actividades como tiro con arco, slack line, diana gigante y rocódromo, disfrutando de experiencias y pequeños retos en contacto con el medio natural.			
<i>CIENCIAS SOCIALES</i>	Día de la Constitución: 4-5 de diciembre. Se realizarán diferentes actividades previas			

SEGUNDO TRIMESTRE				
DEPARTAMENTO	1º E.S.O.	2º E.S.O.	3º E.S.O.	4º E.S.O.



<p><i>LENGUA Y LITERATURA</i></p>	<p>- Día de Andalucía: exposición lectura de textos de autores andaluces. Última semana de febrero.</p>	<p>- Día de Andalucía: exposición lectura de textos de autores andaluces. Última semana de febrero.</p>	<p>- Día de Andalucía: exposición lectura de textos de autores andaluces. Última semana de febrero. -Visita al teatro: El Lazarillo. Fecha sin determinar.</p>	<p>- Día de Andalucía: exposición lectura de textos de autores andaluces. Última semana de febrero. -Visita al teatro: La casa de Bernarda Alba. Fecha sin determinar.</p>
<p><i>MATEMÁTICAS</i></p>	<p>Visitas a exposiciones acordes con la temporalización de la programación.</p>	<p>Olimpiada Thales: Un sábado y la sede por determinar por la organización. Visita a la Alhambra en coordinación con el departamento de ciencias sociales. Olimpiada Interna en 2ºA, 3º B y 3ºC: Durante todo el curso se pondrá en el tablón de estas aulas un problema semanal de los contenidos que se estén trabajando en</p>	<p>Visita a la Alhambra en coordinación con el departamento de ciencias sociales. Olimpiada Interna en 2ºA, 3º B y 3ºC: Durante todo el curso se pondrá en el tablón de estas aulas un problema semanal de los contenidos que se estén trabajando en cada momento y se premiará al alumno que más problemas entregue bien hechos.</p>	<p>Huerto escolar: Salidas al huerto urbano de la asociación de la palmera. Visitas a exposiciones acordes con la temporalización de la programación.</p>



		<p>cada momento y se premiará al alumno que más problemas entregue bien hechos.</p> <p>Visitas a exposiciones acordes con la temporalización de la programación.</p>	<p>Visitas a exposiciones acordes con la temporalización de la programación.</p>	
<p><i>CIENCIAS NATURALES</i></p>	<p>Visita al Pabellón de Historia Natural de la UAL. Conocer este espacio de la UAL dedicado a la divulgación de las ciencias naturales mediante el uso de colecciones científicas.</p>	<p>Visita al Parque de las Ciencias de Granada. Se solicitará un día para visitar este Parque junto con el departamento de Tecnología.</p>		<p>Día internacional de la Mujer y la niña en la ciencia, UAL (Coordinado con COEDUCACIÓN) Charlas y talleres con investigadores de la UAL que visitarán nuestro centro.</p>
	<p>Taller de mariposas. Correrá a cargo de Francisco Javier Olivares Villegas, colaborador habitual del Observatorio de Cambio Global de Sierra Nevada.</p>		<p>Visita guiada a las Cuevas de Sorbas o a la Geoda de Pulpí: Visitaremos el karst de Sorbas, único en el mundo, o la Geoda de Pulpí según disponibilidad de fechas.</p>	

<p><i>INGLÉS</i></p>	<p>Efemérides con exposición de trabajos, decoración, etc.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 enero: MARTIN LUTHER KING´S DAY • 25 enero: BURNS´ DAY (Scottish poet Robert Burns, author of Auld Lang Song) • 13 febrero: SHROVE TUESDAY- PANCAKE DAY • 14 febrero: VALENTINE´S DAY • 1 marzo: ST. DAVID´S DAY (Wales National Day) • 14 marzo: HOLI DAY (India) • 17 marzo: ST. PATRICK´S DAY (Ireland National Day) 	<p>Efemérides con exposición de trabajos, decoración, etc.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 Enero: MARTIN LUTHER KING´S DAY • 25 Enero: BURNS´ DAY (Scottish poet Robert Burns, author of Auld Lang Song) • 13 Febrero: SHROVE TUESDAY- PANCAKE DAY • 14 Febrero: VALENTINE´S DAY • 1 Marzo: ST. DAVID´S DAY (Wales National Day) • 14 Marzo: HOLI DAY (India) • 17 Marzo: ST. PATRICK´S DAY (Ireland National Day) 	<p>Efemérides con exposición de trabajos, decoración, etc.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 Enero: MARTIN LUTHER KING´S DAY • 25 Enero: BURNS´ DAY (Scottish poet Robert Burns, author of Auld Lang Song) • 13 Febrero: SHROVE TUESDAY- PANCAKE DAY • 14 Febrero: VALENTINE´S DAY • 1 Marzo: ST. DAVID´S DAY (Wales National Day) • 14 Marzo: HOLI DAY (India) • 17 Marzo: ST. PATRICK´S DAY (Ireland National Day) 	<p>Efemérides con exposición de trabajos, decoración, etc.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 Enero: MARTIN LUTHER KING´S DAY • 25 Enero: BURNS´ DAY (Scottish poet Robert Burns, author of Auld Lang Song) • 13 Febrero: SHROVE TUESDAY- PANCAKE DAY • 14 Febrero: VALENTINE´S DAY • 1 Marzo: ST. DAVID´S DAY (Wales National Day) • 14 Marzo: HOLI DAY (India) • 17 Marzo: ST. PATRICK´S DAY
----------------------	---	---	---	--



	<p>Efemérides en colaboración con otros departamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 Febrero: Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia. <ul style="list-style-type: none"> • 28 Febrero: Día de Andalucía. <ul style="list-style-type: none"> • 8 Marzo: Día Internacional de la Mujer. • 23 Abril: Día del libro <p>Salidas del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra de teatro LUCKY DAY para 1º y 2º ESO el 14 de enero de 2025 a las 11.30 en el teatro Cervantes, Almería. • Talleres en inglés en la reserva zoológica del parque temático Oasys MiniHollywood a finales de mayo o principios de junio. <ul style="list-style-type: none"> • Cine en versión original. 	<p>Efemérides en colaboración con otros departamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 Febrero: Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia. • 28 Febrero: Día de Andalucía. <ul style="list-style-type: none"> • 8 Marzo: Día Internacional de la Mujer. • 23 Abril: Día del libro. <p>Salidas del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra de teatro LUCKY DAY para 1º y 2º ESO el 14 de enero de 2025 a las 11.30 en el teatro Cervantes, Almería. • Talleres en inglés en la reserva zoológica del parque temático Oasys MiniHollywood a finales de mayo o principios de junio. • Cine en versión original. 	<p>Efemérides en colaboración con otros departamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 Febrero: Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia. • 28 Febrero: Día de Andalucía. <ul style="list-style-type: none"> • 8 Marzo: Día Internacional de la Mujer. • 23 Abril: Día del libro. <p>Salidas del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra de teatro FRANKSTEIN para 3º y 4º ESO el 11 de febrero de 2025 a las 11.30 en el teatro Cervantes, Almería. • Cine en versión original. 	<p>(Ireland National Day)</p> <p>Efemérides en colaboración con otros departamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 Febrero: Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia. • 28 Febrero: Día de Andalucía. <ul style="list-style-type: none"> • 8 Marzo: Día Internacional de la Mujer. • 23 Abril: Día del libro. <p>Salidas del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra de teatro FRANKSTEIN para 3º y 4º ESO el 11 de febrero de 2025 a las 11.30 en el teatro Cervantes, Almería. • Cine en versión original. • Excursión a la playa con los alumnos de 4º ESO y del Ámbito socio-lingüístico.
--	---	--	--	--



<p><i>FRANCÉS</i></p>	<p>Taller de crêpes 1ºA/B/C: 16/01 Elaboración de crêpes en el aula de francés.</p> <p>Escape room 1ºA/B/C: Marzo Participación en una actividad gamificada sobre París.</p> <p>Lectura en la Campita 1ºA/B/C:febrero/marzo Subida al Cordel de la Campita y lectura al aire libre.</p>	<p>Taller de crêpes 2ºA/B/C: 16/01 Elaboración de crêpes en el aula de francés.</p> <p>Escape room 2ºA/B/C: Marzo Participación en una actividad gamificada sobre París.</p> <p>Lectura en la Campita 2ºA/B/C:febrero/marzo Subida al Cordel de la Campita y lectura al aire libre.</p>	<p>Taller de crêpes 3ºB/C: 16/01 Elaboración de crêpes en el aula de francés.</p> <p>Escape room 3ºB/C: Marzo Participación en una actividad gamificada sobre París.</p> <p>Lectura en la Campita 3ºB/C: febrero/marzo Subida al Cordel de la Campita y lectura al aire libre.</p>	<p>Taller de crêpes 4ºA/B: 16/01 Elaboración de crêpes en el aula de francés.</p> <p>Escape room 4ºA/B: Marzo Participación en una actividad gamificada sobre París.</p> <p>Lectura en la Campita 4ºA/B:febrero/marzo Subida al Cordel de la Campita y lectura al aire libre.</p>
<p><i>EDUCACIÓN FÍSICA</i></p>			<p>Salida a Sierra Nevada durante 2 días y 1 noche, en el mes de enero, donde se realizarán actividades en la naturaleza y Esquí.</p>	



<i>CIENCIAS SOCIALES</i>	Día de Andalucía: 25-26 de febrero Se realizarán diferentes actividades previas			
3º TRIMESTRE				
DEPARTAMENTO	1º E.S.O.	2º E.S.O.	3º E.S.O.	4º E.S.O.
<i>LENGUA Y LITERATURA</i>	Semana del libro: 21 al 25 de abril.	Semana del libro: 21 al 25 de abril.	Semana del libro: 21 al 25 de abril.	Semana del libro: 21 al 25 de abril.
<i>MATEMÁTICAS</i>				
<i>CIENCIAS NATURALES</i>	Visita al "Aquarium Costa de Almería" de Roquetas de Mar. Con esta visita se pretende conocer la biodiversidad de ríos, mares y océanos para provocar un cambio de conciencia y actitud hacia el medio ambiente.		AmblioBlitz UAL. Participaremos en este maratón de biodiversidad y jornadas donde los científicos de la UAL dan a conocer sus investigaciones.	



<p><i>INGLÉS</i></p>	<p>Efemérides en colaboración con otros departamentos: 5 Junio: Día del Medioambiente</p>	<p>Efemérides en colaboración con otros departamentos: 5 Junio: Día del Medioambiente</p>	<p>Efemérides en colaboración con otros departamentos: 5 Junio: Día del Medioambiente. Actividades extraescolares: Viaje a Londres para visitar los lugares más emblemáticos de esta ciudad, previamente trabajados en clase.</p>	<p>Efemérides en colaboración con otros departamentos: 5 Junio: Día del Medioambiente.</p>
<p><i>FRANCÉS</i></p>				
<p><i>PROYECTO BIBLIOTECA</i></p>	<p>Celebración del Día del Libro 1ºA/B/C: 21 a 25/04 Actividades relacionadas con la celebración del día del libro.</p>	<p>Celebración del Día del Libro 2ºA/B/C: 21 a 25/04 Actividades relacionadas con la celebración del día del libro.</p>	<p>Celebración del Día del Libro 3ºB/C: 21 a 25/04 Actividades relacionadas con la celebración del día del libro.</p>	<p>Celebración del Día del Libro 4ºA/B: 21 a 25/04 Actividades relacionadas con la celebración del día del libro.</p>
<p><i>EDUCACIÓN FÍSICA</i></p>	<p>Salida a la Sierra de Cazorla en el mes de mayo, durante 3 días y 2 noches, donde se realizarán actividades en la naturaleza como tirolina, senderismo, tiro con arco y juegos de grupo entre otros.</p>			



Desde el Departamento de Orientación se plantea la participación del alumnado TEA, en la medida de lo posible, a cualquier actividad planteada por otros departamentos.

Viaje a Londres para 3º ESO organizada por el Departamento de Inglés:

Viaje cultural de unos 5 días donde los alumnos visitarán los lugares más emblemáticos de Londres. Antes de realizar el viaje, los alumnos estudiarán dichos lugares usando un trabajo colaborativo, cuyo objetivo final será la creación de un cuaderno de viaje. Dicho cuaderno será su guía durante los cinco días de estancia además de proporcionarles actividades para realizar durante cada una de las visitas. Finalmente, señalar que el último día se dedica a acudir a un musical, donde los alumnos pondrán a prueba lo aprendido y practicado en clase, como son las canciones de la función. La fecha será en la primera quincena de junio.

Proyecto Biblioteca:

Se realizarán una serie de actividades, tales como:

- Ginkana
- Celebración del Día de la Lectura en Andalucía
- Celebración del Día del Libro
- Ruta Histórico Cultural para tercero y cuarto de la ESO en fechas para todo el curso

9. VIAJE DE ESTUDIOS

Se encarga el DACE de la organización del mismo. Se convoca a los padres a una reunión inicial donde se levantará un acta para tratar el siguiente Orden del Día:

- Itinerario del viaje
- Condiciones del viaje
- Formas de pago
- Documentación necesaria
- Normas de Convivencia

Además, se les adjuntará a las familias una serie de autorizaciones que están obligados a cumplimentar para poder realizar sus tutelados el viaje (ANEXOS):

- Autorización para la realización del viaje
- Aceptación de las condiciones del viaje
- Aceptación de pagos
- Aceptación de las normas de convivencia del centro
- Información médica relevante

El viaje propuesto por el centro y presupuestado por la Agencia de Viajes Multi Aventura:

- Destino: TENERIFE.
 - Fechas: Del 22 al 26 de abril de 2025.
 - Importe por alumno: 800 aproximadamente €.
- Presupuestado para 35 estudiantes. IVA incluido.

10. NORMAS EN LAS SALIDAS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

a) Se considera Viaje de Estudios aquella actividad, complementaria y extraescolar al mismo tiempo, que realizan los alumnos y alumnas del Centro con motivo de finalización de estudios de ESO.

b) Los profesores acompañantes serán elegidos, con el visto bueno de la dirección del centro, de entre los componentes del claustro, de modo que se solicitará que manifiesten su interés. Si el número de profesores excede el necesario para el viaje, se considerarán las siguientes condiciones:

1. Ser tutor o tutora de los grupos a los que va destinado el viaje de estudios o cualquier otra salida
2. Formar parte de los equipos docentes a los que va destinado el viaje programado; miembros del equipo directivo y persona que ejerce la jefatura del DACE.
3. Resto de casuísticas.

Las personas que se designen como acompañantes deberán colaborar en la preparación y organización de la actividad con la jefatura del DACE.

c) Asimismo, en aquellas actividades que suelen tener transporte y pernoctación, los alumnos-as y familiares deberán suscribir el Compromiso, cuyo texto habitual es el siguiente: ***El alumnado que participe en los viajes de estudio u otra actividad extraescolar o complementaria que organiza el I.E.S. Cruz de Caravaca se compromete a cumplir lo siguiente:***

- **Común a todas las salidas:**
 1. Seguir las directrices marcadas por los organizadores, profesores-as y encargados-as del viaje.
 2. Participar en todas las actividades de carácter general que se organicen durante el viaje, prestando especial atención a los diferentes guías.
 3. No llevar ni consumir, durante el viaje, drogas o alcohol.
 4. No fumar en los autobuses.
 5. Mantener limpio y en buen estado el autobús y todas las

instalaciones hoteleras.

6. Respetar el descanso de compañeros-as y clientes de los hoteles, manteniendo el máximo silencio en pasillos y habitaciones.

7. Actuar en todo momento con la máxima educación y respeto, tanto con los participantes en el viaje como con todas las personas con las que haya relación: conductor, guías, empleados de hoteles, otro alumnado de otros centros educativos con los que coincidamos, etc.

8. No apropiarse de ningún objeto ajeno.

9. Cumplir el horario que se marque con máxima puntualidad.

10. Moverse por las ciudades en grupo, guardando las precauciones normales.

11. Prestar especial cuidado con la documentación, dinero y objetos de valor, para evitar pérdidas o robos.

12. Aceptar el reparto de habitaciones que determinen los encargados, que atenderán ecuanímente y en la medida de las posibilidades las peticiones del alumnado.

13. Correr con los gastos de los desperfectos que originen miembros del grupo, si no se descubre al causante.

A. En concreto sobre el viaje de estudios:

1. Los alumnos que participen en el viaje deberán acatar las normas de comportamiento, visitas programadas, horarios, puntualidad y convivencia que marquen los profesores acompañantes. Los profesores podrán decidir en qué casos el incumplimiento de estas normas supone una falta grave de disciplina.

2. La alteración de la convivencia del grupo, la violencia hacia personas o bienes materiales, el robo, el estado de embriaguez y el estar bajo los efectos de sustancias estupefacientes, se consideran faltas graves de disciplina.

3. La puntualidad es imprescindible para el buen desarrollo del viaje, por lo tanto, es necesario cumplir escrupulosamente los horarios establecidos cada día para las distintas actividades (comidas, desplazamientos, paradas, visitas, etc.)

4. Las visitas y excursiones serán obligatorias y se realizarán en grupo.

5. Cualquier conducta que contravenga la legalidad vigente o las indicaciones de los profesores, tanto en los hoteles como en cualquier establecimiento que se visite, es responsabilidad exclusiva del alumno/a, y, en su caso, de sus padres o tutores.

6. La estancia en el hotel deberá ajustarse a las normas de convivencia propias de un establecimiento público, por lo que se exigirá un comportamiento acorde con dichas normas, respetando las horas de descanso y el mantenimiento de las instalaciones.

7. Se mostrará en todo momento respeto y educación,

tanto al personal del establecimiento como al resto de los huéspedes.

8. Una vez establecida la hora de regreso al hotel, está prohibida toda salida del mismo, salvo por indicación de los profesores acompañantes.

9. Cada uno es responsable de sus pertenencias en el autobús.

B. NORMAS DE CONVIVENCIA:

Las normas de convivencia referentes a cualquier actividad extraescolar o complementaria vendrán reflejadas explícitamente en el Plan de convivencia del Plan de Centro para este curso 2023-2024, quedando expuestas igualmente en este reglamento.

Estas son:

En el viaje de estudios, así como en cualquier otra actividad de nuestro centro, estará vigente todo lo establecido en el ROF del instituto que se fundamenta en el **DECRETO 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En el Capítulo III. Art 38. del citado Decreto, se hace referencia a la suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes. **Por tanto, si un alumno o alumna es sancionado con la prohibición temporal de participar en actividades extraescolares dentro de las fechas del viaje quedará excluido de este. El centro no se hará responsable de cualquier merma económica que afecte a las familias tras esta exclusión.** Concretamente sobre el viaje de estudios, en la reunión inicial informativa con las familias, de principio de curso, éstas serán informadas del viaje y se comprometerán a aceptar las condiciones de éste. **(ANEXOS) (Programación del departamento de actividades complementarias y extraescolares)**

11. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Los Programas que funcionan en el Centro en el tiempo extraescolar son:

Plan de Apertura de Centros

PROA-Programa de Acompañamiento Escolar

OBJETIVOS DEL PLAN DE APERTURA DE CENTROS

1.- COMEDOR ESCOLAR:

- Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- Recibir orientaciones en materia de educación para la salud y de adquisición de hábitos sociales.
- Utilizar correctamente lo cubiertos y conservación del menaje de comedor.
- Ofrecer nuevos servicios y actividades al alumnado fuera del horario lectivo.
- Ofrecer al alumnado y a sus familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en el Centro las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.
- Ofrecer productos frescos preferentemente de la zona para potenciar el comercio de productos andaluces.
- Continuar con El Plan de Higiene, el cual garantiza que todos los niños entren al comedor con las manos lavadas.
- Continuar con el Plan de Higiene buco-dental se conciencia a los alumnos la necesidad de realizar, al menos una vez al año, una visita al dentista para una revisión completa y la necesidad de mantener una higiene dental correcta. La AMPA, realizará las gestiones oportunas para que se efectúe una revisión a todo el alumnado comensal
- Implantar alimentos ecológicos en la dieta.
- Promoción de la salud a través de la adquisición de hábitos de alimentación saludables.

2.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

- Ofertar actividades que completen la formación del alumnado y utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.
- Fomentar la actividad deportiva del alumnado
- Programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

El objetivo de este programa es compensar las dificultades de aprendizaje que tiene el alumnado, favorecer hábitos de estudios y trabajo y contribuir a su máximo desarrollo.

Cada grupo, que tiene como máximo 10 alumnos/as, proporciona una atención personalizada partiendo de los siguientes objetivos:

- Desarrollar medidas que contribuyan a compensar el desfase curricular que pudiese presentar el alumnado del centro, desarrollando actuaciones que favorezcan el éxito escolar.
- Promover la inclusión educativa y social del alumnado del

centro.

- Mejorar el clima de convivencia del centro.
- Poner en práctica actividades extraescolares y complementarias que realcen el valor y el atractivo de la educación para el alumnado procedente de contextos socioculturales poco estimulantes.
- Incrementar cuantitativa y cualitativamente la interacción del centro con su entorno, fomentando la participación de las familias y de otros agentes educativos del contexto más próximo en las actividades del centro y viceversa.

Objetivos Específicos:

- Potenciar al máximo las capacidades y habilidades individuales en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje:
- Definir los puntos de partida individuales a fin de poder valorar los distintos progresos.
- Uso del lenguaje en todas sus formas, enfatizando en la comprensión lectora y en la escucha activa.
- Estimular la lógica matemática y la creatividad.
- Valorar los distintos estilos de aprendizaje (motivación, conocimientos previos, estrategias, tendencias o preferencias, etc.).
- Reforzar los contenidos curriculares (materias instrumentales principalmente).
- Atender las distintas necesidades educativas que se presenten, haciendo hincapié en aquellas NEAE ya diagnosticadas.
- Favorecer la adquisición de habilidades y técnicas para el aprendizaje y el estudio autónomo:
- Desarrollar estrategias planificadoras mediante la agenda escolar.
- Organización de espacios y tiempos.
- Distribución del trabajo.
- Concienciar en el uso del diccionario.
- Adquirir técnicas facilitadoras (concentración, autocontrol, doble lectura, subrayado, resumen, esquema...).
- Contribuir a un desarrollo socio-personal positivo
- Mejorar el autoconcepto.
- Fortalecer la autoestima.
- Promover un adecuado desarrollo emocional.
- Impulsar la socialización y la integración en el grupo y en el centro educativo a través de los Proyectos que se desarrollan en el Centro: Escuela Espacio de Paz, Mediación, Biblioteca, Coeducación,

N.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- a) Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
- b) Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa.
- c) Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- d) Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- e) Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.
- f) La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

El proceso de evaluación constará de tres fases:

- una primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro.
- segunda fase de análisis de los datos
- tercera fase de establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

En el centro se creará un equipo de evaluación integrado, al menos por el equipo directivo, la jefatura del departamento de formación y evaluación y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar, así como por el Orientador del Centro. Una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se adoptarán las propuestas de mejora que serán llevadas al Consejo Escolar para su aprobación y su inclusión

en la memoria final del curso.

La evaluación interna se realizará desde la perspectiva de la adecuación del Proyecto Educativo a la práctica docente y de los resultados de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

3. LOS PROCEDIMIENTOS

OBJETIVO 1 Actualizar el Plan de Centro.					
TAREAS	INDICADORES		EVIDENCIAS	RESPONSABLES Y AGENTES	Temporalización Secuenciación
Continuar y mejorar el Plan de Centro: Proyecto Educativo el Plan de Convivencia y el ROF.	A N D O E R C M U A A T C I V Ó A N A L A N E V A	Revisión de las líneas generales de actuación pedagógica	Revisiones del Proyecto de centro/Actas claustro, consejo escolar y ETCP	Equipo Directivo Claustro, ETCP Departamentos Didácticos Consejo Escolar	A lo largo del curso 2024/2025
		Revisión de la coordinación y concreción de los contenidos curriculares	Revisiones pdc/Actas claustro, consejo escolar y ETCP/programaciones de departamentos		
		Revisión de los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.	Actas claustro, consejo escolar y ETCP/Proyecto educativo/Programaciones didácticas		
		Revisión de criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	Actas claustro, consejo escolar y ETCP/ROF		
		Revisión de los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías,	Actas claustro, consejo escolar y ETCP/Claustros		
		Revisión de los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.	Actas claustro, consejo escolar y ETCP/Revisión del POAT/Programaciones didácticas		
		Organización de las actividades de recuperación de materias no superadas. Criterios para determinar la oferta materias optativas.	Actas claustro, consejo escolar y ETCP/Modelo de recuperación de pendientes.		



OBJETIVO 2 Mejorar los rendimientos escolares y los resultados sobre promoción del alumnado.				
TAREAS	INDICADORES	EVIDENCIAS (FUENTES)	RESPONSABLES Y AGENTES	Temporalización Secuenciación
Facilitar e impulsar una óptima planificación de los recursos y enseñanzas a través de un cuaderno digital del profesor	Uso eficaz del cuaderno digital del profesor y memorias de tutoría.	Tutorías/POAT/Sodeo en los departamentos del uso del cuaderno digital	Equipo Directivo Dep. Orientación Coordinador TIC FEIE, DACE, ETCP	A lo largo del curso 2024/2025
	Implementación de una línea de actuación metodológica unificada.	Programaciones didácticas/Proyecto educativo/trabajo a través de aplicaciones como classroom		
	Renovación de la web y entornos virtuales	Página WEB/Redes sociales: Instagram, Facebook, bloc biblioteca		
	Mejora del porcentaje de Indicadores Homologados positivos referentes a los resultados académicos: *Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias. *Alumnado de ESO que alcanza la titulación con valoración positiva en todas las materias. *Alumnado de ESO que alcanza la titulación sin valoración positiva en todas las materias.	Actas juntas de evaluación/actas de claustros (revisión de los resultados de las evaluaciones)/Actas consejo escolar		

OBJETIVO 3 Reducir las tasas de absentismo y abandono escolar.				
TAREAS	INDICADORES	EVIDENCIAS	RESPONSABLES Y AGENTES	Temporalización Secuenciación
- Continuar colaborando con la O.N.G. Almería Acoge" para fomentar planes de motivación del alumnado - Solicitar PROA Y Unidades de Acompañamiento	Seguimiento sobre Absentismo.	Actas ETAI/Equipos docentes/Programación	Equipo Directivo Dep. Orientación ETCP Equipo Educativo	A lo largo del curso 2024/2025
	Seguimiento sobre el abandono escolar temprano	Actas ETAI/Equipos docentes/Programación		









OBJETIVO 4 Fomentar el desarrollo de los Planes y Proyectos estratégicos				
TAREAS	INDICADORES	EVIDENCIAS (FUENTES)	RESPONSABLES Y AGENTES	Temporalización Secuenciación
Crear un grupo de trabajo del Proyecto de Igualdad, Convivencia, Escuela Espacio de Paz, Biblioteca, PROA, que continúe con el trabajo coordinado de los diversos Proyectos, sus tareas y actividades	Nº de Actividades desarrolladas por el grupo de trabajo y por cada Proyecto Estratégico.	Actas de claustro/Actas grupo de trabajo/Memorias de proyectos	Equipo Directivo Dep. Orientación Grupo de trabajo de Proyectos, AMPA	A lo largo del curso 2024/2025
	Resultados de las reuniones del grupo de trabajo de Proyectos	Actas del grupo de trabajo/Memorias de proyectos		
	Publicaciones en la WEB /Redes Sociales	WEB del Centro/ Redes del centro:Instagram, facebook, bloc biblioteca		
	Nº de actividades de Difusión de las Redes Sociales y el Entorno Virtual.	WEB del Centro/ Redes del centro:Instagram, facebook, bloc biblioteca		
	Nº de salidas al entorno natural del Centro a través de visitas de varios departamentos.	Programaciones didácticas/Programación DACE/Difusión WEB y Redes Sociales		
	Asistencia a la formación sobre el cuaderno del profesorado en Seneca.	Plan de formación		
	Uso y gestión del cuaderno del profesorado en Seneca.	Cuestionario		
Nº alumnos que asisten a la Biblioteca del Centro como indicador del fomento a la lectura.	Actas de registro de retirada de libros de la biblioteca			

OBJETIVO 5 Seguimiento de las medidas de Atención a la Diversidad				
TAREAS	INDICADORES	EVIDENCIAS (FUENTES)	RESPONSABLES Y AGENTES	Temporalización Secuenciación
Revisión y propuestas de mejora para el Plan de Atención a la Diversidad.	*Contribución de las ACS a la adquisición de las C. Clave y al logro de los objetivos de la etapa de las adaptaciones curriculares significativas.	Actas sesiones de evaluación/documentos ACS	Equipo Directivo Dep. Orientación Convivencia y ETCP Claustro	A lo largo del curso 2024/2025
	*Integración del alumnado al aula TEA en grupos de referencia.	Actas ETCP y Claustros/Programación del Aula TEA		
	Promoción alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas.	Documentos ACS		



OBJETIVO 6 Desarrollar un programa de actuaciones para la prevención de conflictos y la resolución positiva de los mismos.				
TAREAS	INDICADORES	EVIDENCIAS (FUENTES)	RESPONSABLES Y AGENTES	Temporalización Secuenciación
Mejorar el cumplimiento de las normas de convivencia en el centro	*Conocimiento de las normas de convivencia del alumnado y las familias.	Tutores/aulas/Carretería/Vídeo expositivo en la entrada del centro a comienzos de curso/Pag.Web	Jefatura de estudios/ Dep. Orientación Convivencia ETCP Claustro, tutores equipo educativo	A lo largo del curso 2024/2025
	FAMILIAS	Reunión inicial de curso/WEB (normas)/Programa de tránsito		
	ALUMNADO	Página WEB (normas)/Programa de tránsito/Tutorías/Carretería en el aula		
	*Nº de compromisos de convivencia.	Documentos en jefatura de estudios		
	*Nº de conductas contrarias a las normas de convivencia.	Equipos docentes/Juntas de evaluación/ Actas claustros y consejo escolar tras cada evaluación/Séneca		
	*Nº de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	Equipos docentes/Juntas de evaluación/ Actas claustros y consejo escolar tras cada evaluación/Séneca		
	*Grupo de trabajo de mejora de la convivencia	Actas del grupo de trabajo/Actuaciones del 2º tutor(actas)		
Formación en Mediación escolar. Año 2	Asistencia a las Jornadas de mediación			

OBJETIVO 7 Diseñar un plan de Acogida y Tránsito contextualizado				
TAREAS	INDICADORES	EVIDENCIAS (FUENTES)	RESPONSABLES Y AGENTES	Temporalización Secuenciación
Diseño de un plan de Acogida actualizado, tanto para el alumnado como para el profesorado. * Actualización y mejora del Programa de Tránsito y las actividades que realizamos.	Conocimiento del profesorado, alumnado y familias sobre el programa de tránsito. Actuaciones del programa de tránsito con los centros adscritos. Actuaciones del plan de Acogida con el alumnado y el profesorado. *Revisión/difusión normativa del programa de tránsito	Acta del primer claustro/Acta del consejo escolar Actas del programa de tránsito/Proyecto educativo, apartado L. Vídeos proyectados sobre acogida y visitas a los centros adscritos/difusión en WEB y RRSS A través del Claustro y la WEB	Equipo Directivo, Dep. Orientación, AULA TEA, FEIE, DACE, ETCP, Grupo de trabajo de Equipos Directivos de los Centros de Adscripción.	A lo largo del curso 2024/2025

OBJETIVO 1         la Comunicación I- E				
TAREAS	INDICADORES	EVIDENCIAS (FUENTES)	RESPONSABLES Y AGENTES	Temporalización Secuenciación
Mejorar la competencia digital en toda la comunidad educativa.	Actuaciones para la difusión del Plan de Comunicación Interno y Externo.	A través de seneca/ WEB del centro	Equipo Directivo, Dep. Orientación FEIE, DACE, ETCP, Claustro Consejo Escolar	A lo largo del curso 2024/2025
	Conocimiento del Plan de Comunicación Interno y Externo.	Correo corporativo del centro y de la Junta. Web del Centro.		
	Difusión de la web del centro.	Programa de tránsito y logo en las comunicaciones del centro. www.iescaravaca.es		



OBJETIVO 9 Promocionar las buenas prácticas y la imagen del Centro en el entorno .				
TAREAS	INDICADORES	EVIDENCIAS (FUENTES)	RESPONSABLES Y AGENTES	Temporalización Secuenciación
Potenciar la colaboración del centro con diferentes Instituciones públicas y privadas	Colaboraciones del centro con diferentes Instituciones.	Página WEB/Programación DACE/Programaciones didácticas/Bloc de la	Equipo Directivo Grupo de trabajo de Proyectos, ETCP, AMPA, CEP Almería, Dep. Orientación Equipo Educativo, Grupo de trabajo de Proyectos, Instituciones Públicas o Privadas	A lo largo del curso 2024/2025
	Difusión de las colaboraciones del centro con diferentes Instituciones.	Actas ETCP/Claustros/Consejo escolar/WEB y RRSS		

OBJETIVO 10 Desarrollar un conjunto de actuaciones que mejoren el liderazgo de la AMPA y la participación de las				
TAREAS	INDICADORES	EVIDENCIAS (FUENTES)	RESPONSABLES Y AGENTES	Temporalización Secuenciación
Reuniones, Colaboración en el centro (actividades), Actuaciones en consejo escolar	Inscritos en la AMPA.	Actas de claustro y consejo escolar	Equipo Directivo, AMPA, ETCP, Equipo Educativo	A lo largo del curso 2024/2025
	Conocimiento de las familias de la plataforma Pasen, u otras plataformas Digitales	Encuestas		



OBJETIVO 11 Mejorar la infraestructura adecuar las instalaciones y los recursos del Centro.					
TAREAS	INDICADORES	EVIDENCIAS (FUENTES)		RESPONSABLES Y AGENTES	Temporalización Secuenciación
			CON		
Revisar la Instalación Eléctrica con una OCA.	Revisión de la Instalación Eléctrica.	Facturas, proyecto de gestión		Equipo Directivo ETCP, Grupo de trabajo de Proyectos: TIC y Plan de Salud Laboral y P.R.L. AMPA, AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN Comisión de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	A lo largo del curso 2024/2025
Acondicionar las instalaciones deportivas	Reparación y acondicionamiento de las instalaciones deportivas.	Facturas, proyecto de gestión			
Reparar la entrada contigua a la principal del centro	Reparación	Facturas, proyecto de gestión			
Dotar de acceso en caso de emergencia a las pistas deportivas. Posibilitar el acceso mediante Plataforma	Reparación	Facturas, proyecto de gestión			

OBJETIVO 12 Impulsa el PROA y mejorar la oferta de servicios del centro				
TAREAS	INDICADORES	EVIDENCIAS (FUENTES)	RESPONSABLES Y AGENTES	Temporalización Secuenciación
Fomentar el PROA. Impulsar la utilización del Transporte Escolar para todo el alumnado. - Ampliar la oferta educativa con actividades extraescolares dentro del Plan de Apertura de Centros.	Alumnado participante en PROA- Acompañamiento Rendimientos académicos del alumnado de PROA Usuarios del transporte escolar	Actas del programa/Actas de evaluación/Informe resultados académicos de cada evaluación	Equipo Directivo Claustro, Consejo Escolar, AMPA, Otras Empresas Privadas DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN	A lo largo del curso 2024/2025

OBJETIVO 13 Mejorar el Proyecto de S.L. y P.R.L.				
TAREAS	INDICADORES	EVIDENCIAS (FUENTES)	RESPONSABLES Y AGENTES	Temporalización Secuenciación
Actualizar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales	Actualización del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales	Equipo Directivo Coordinador	A lo largo del curso 2024/2025



Ñ.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

1. Los criterios de agrupamiento que se aplicarán con carácter general son los siguientes:

- a) Mantener al alumnado con su grupo de referencia
- b) Repartir al alumnado que repite de forma equitativa, manteniendo el nº de alumnado de todos los grupos del mismo nivel equilibrado
- c) Consideraciones de la Junta de evaluación Ordinaria del curso 23/24, aconsejando evitar que determinado alumnado coincida en el mismo grupo, a partir de las situaciones contrarias y/o graves generadas durante el curso anterior.
- d) Para 4º de ESO, mantener el mayor número de optativas en el mayor número de alumnado posible, reduciendo los casos en los que el alumnado no puede dar las opciones solicitadas en el mes de Julio.
- e) Todos estos criterios están supeditados a la atención obligatoria al alumnado según los recursos personales de que disponemos.
- f) Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel siempre que sea posible y no afecte a la organización del centro.
- g) Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel siempre y cuando la optatividad lo permita.
- h) Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- i) Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

Las fuentes de información a la hora de realizar los agrupamientos serán:

- a) Reuniones de Equipos Docentes.
- b) Reuniones de Equipos de Evaluación.
- c) Informes de tránsito.
- d) Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- e) Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- f) Documentos de matriculación.
- g) Actas de evaluación.
- h) Informes de tránsito.

- i) Informes individualizados.

1. ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

La asignación de tutorías la efectuará la Jefatura de Estudios teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A.-Criterios prioritarios:

Los maestros/as que sean tutores/as lo serán de un grupo del primer ciclo.

La Jefatura de Estudios podrá designar tutor o tutora a un determinado profesor o profesora que tenga contrastada una experiencia en resolver conflictos, buenas relaciones con la familia y experiencia en el Centro, para ser tutor o tutora en un grupo específico

B).- Otros criterios sin que el orden que ocupan signifique prelación a tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.

Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.

Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.

Para aquel profesorado que una vez cubiertas las tutorías del centro no ostente ninguna otra función se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como "de actuación preferente" en la evaluación inicial, con las siguientes funciones:

Cotutorización de la acción tutorial. Actividades para los periodos de recreo

Seguimiento e intervención del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros).

O.- LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO EL PROYECTO INTEGRADO.

1. Referente normativo:

- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

- Artículo 9 .Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 42. Distribución horaria semanal de los Programas de diversificación curricular de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Artículo 8 . Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 11 . Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Artículo 12. Enseñanza de Religión del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.

- Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

- Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

2. FORMACIÓN DE GRUPOS 2024/2025

1º ESO: 87 alumnos/as

GRUPO	total	GOYA	Colonia de Araceli	Ángel Suquía	Otros	repetidores	Religión	Atención Educativa	CyR	OyD	ALCT
1ºA	30	24	-	3	-	3	15	15	16	14	4
1ºB	29	22	-	2	2	3	13	16	20	9	5
1ºC	28	0	17	5	1	5	8	20	21	7	6
total	87	46	17	10	3	11	36	51	57	30	12

2º ESO: 59 alumnos/as

GRUPO	total	grupo de procedencia	otros	repetidores	religión	atención educativa	cyr	oyd	francés
2ºA	20	19	-	1	14	6	3	5	12
2ºB	21	17	1	3	12	9	6	7	8
2ºC	18	15	1	2	8	10	5	5	8
TOTAL	59	51	2	6	34	25	14	17	28

3º ESO: 69 alumnos/as

GRUPO	total	grupo de procedencia	otros	repetidores	religión	atención educativa	cyr	oyd	francés	Diversif	Iniciación
3ºA	24	24	-	-	12	12	6	18	-	4	4
3ºB	23	19	1 (de 3ºA)	3	20	3	15	3	5	4	4
3ºC	22	18	3	1	5	17	11	10	1	-	-
TOTAL	69	61	4	4	37	32	32	31	6	8	8



4º ESO: 46 alumnos/as

GRUPO	total	RELIGIÓN	AT EDUCATIVA	MAT A	MAT B	Diversificación	ASyE	DibTecn	Filosofía
4ºA	24	13	11	19	1	4	13	7	4
4ºB	22	8	14	1	14	7	9	6	7
total	46	21	25	20	15	11	22	13	11

GRUPO	ByG	FOPP	Economía	FyQ	Tecn	ExArtist	Francés	Digitalización
4ºA	4	20	8	4	8	6	1	17
4ºB	11	11	4	9	2	5	9	8
total	15	31	12	13	10	11	10	25



3. **La optatividad** es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro. En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes

CRITERIOS

Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos:

- El desarrollo de las competencias clave.
- La ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
- Que tenga marcado carácter práctico.
- Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores/as del centro.
- Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Teniendo en cuenta lo previsto en la orden sobre atención a la diversidad, se considerará prioritario la aplicación de mecanismos de refuerzo en las materias instrumentales e idioma moderno, dado el carácter de currículo obligatorio con un alto componente de comprensividad, de manera que se pueda garantizar el acceso de todos los alumnos y alumnas al conjunto de capacidades y competencias clave que definen el perfil educativo de la etapa.

Optatividad en 1º,2ª,3º y 4º curso:

1ºeso	2ºeso
Oratoria y debate	Oratoria y debate
Computación y robótica	Computación y Robótica
Área lingüística de carácter transversal	Segunda Lengua Extranjera

3º eso	4º eso
Computación y robótica Oratoria y debate Segunda lengua extranjera	Biología y Geología Digitalización Economía y Emprendimiento Expresión Artística Física y Química Formación y Orientación Personal y Profesional Música Segunda Lengua Extranjera Artes Escénicas y Danza Dibujo Técnico* Filosofía



Ordenación de los tres primeros cursos.

Las materias de los tres primeros cursos serán las siguientes:

- a) Biología y Geología.
- b) Educación Física.
- c) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- d) Física y Química.
- e) Geografía e Historia.
- f) Lengua Castellana y Literatura.
- g) Primera Lengua Extranjera.
- h) Matemáticas.
- i) Música.
- j) Tecnología y Digitalización.
- k) Segunda Lengua Extranjera.

En cada uno de los tres cursos, el alumnado cursará las materias siguientes:

- a) Biología y Geología y/o Física y Química,
- b) Educación Física.
- c) Geografía e Historia.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Música y
- h) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- i) Tecnología y Digitalización (2º y 3º)
- j) Educación en Valores Cívicos y Éticos. (2º)

Ordenación del cuarto curso.

Las materias que deberá cursar todo el alumnado de cuarto curso serán las siguientes:

- a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Primera Lengua Extranjera.
- e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.

Materias optativas que cursará el alumnado:

- a) Biología y Geología.
- b) Digitalización.
- c) Economía y Emprendimiento.
- d) Expresión Artística.

- e) Física y Química.
- f) Formación y Orientación Personal y Profesional.
- g) Música.
- h) Segunda Lengua Extranjera.

HORARIO LECTIVO SEMANAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2024-2025

CURSOS DE PRIMERO A TERCERO						
Bloque de materias	1º ESO	Sesiones lectivas	2º ESO	Sesiones lectivas	3º ESO	Sesiones lectivas
Materias comunes Obligatorias	Biología y Geología	3	-	-	Biología y Geología	2
	Educación Física	3	Educación Física	2	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	1	-	-	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	-	-	Física y Química	3	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Matemáticas	4
	Música	2	Música	2	-	-
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4
	Segunda Lengua Extranjera	2	-	-	-	-
	-	-	Tecnología y Digitalización	3	Tecnología y Digitalización	2
	-	-	Educación en Valores Cívicos y Éticos	1	-	-
Optativas propias de	Computación y Robótica*		Computación y Robótica*		Computación y Robótica*	
	Cultura Clásica*		Cultura Clásica*		Cultura Clásica*	
	Oratoria y Debate		Oratoria y Debate		Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar		Proyecto Interdisciplinar		Proyecto Interdisciplinar	



la Comunidad Andaluza (A elegir 1)		2	Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual	2	Segunda Lengua Extranjera*	2
	-		Segunda Lengua Extranjera*		Filosofía y Argumentación	
					Cultura del Flamenco*	
					Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	autorizadas por la Administración		autorizadas por la Administración		autorizadas por la Administración	
Religión/Atención educativa	1	Religión /Atención educativa	1	Religión/Atención educativa	1	
Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1	
Total sesiones lectivas		30		30		30

CUARTO CURSO		
Bloque de materias		Sesiones lectivas
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas A o Matemáticas B	4
	Primera Lengua Extranjera	4
Optativas (A elegir 3)	Biología y Geología	3+3+3
	Digitalización	
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Física y Química	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnología	
Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica*	2
	Aprendizaje Social y Emocional	
	Artes Escénicas y Danza	
	Cultura Científica	
	Dibujo Técnico*	
	Filosofía	
	Proyecto Interdisciplinar	



	Otras materias autorizadas por la Administración	
Religión/ Atención educativa		1
Tutoría		1
Total sesiones lectivas		30

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización o Ámbito práctico, en su caso	2
Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Cultura del Flamenco	
	Filosofía y Argumentación	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
Otras materias autorizadas por la Administración		
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30
PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO		
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	



Materias comunes obligatorias	Educación Física	2	
Materias Optativas	Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
		Economía y Emprendimiento	
		Expresión Artística	
		Formación y Orientación Personal y Profesional	
		Latín	
		Música	
		Segunda Lengua Extranjera	
		Tecnología o Ámbito práctico, en su caso	
	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
		Aprendizaje Social y Emocional	
		Artes Escénicas y Danza	
		Cultura Científica	
		Dibujo Técnico	
		Filosofía	
Proyecto Interdisciplinar			
Otras materias autorizadas por la Administración			
Religión/Atención educativa		1	
Tutoría		2	
Total sesiones lectivas		30	

Q.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

1. Las programaciones didácticas

Referente normativo:

- **Decreto núm. 327/2010, de 13 de julio. Art. 29**
- **Instrucciones de 21 de junio de 2023 sobre el plan de lectura.**

- Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.

- Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:
 - a. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
 - b. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
 - c. En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
 - d. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
 - e. La metodología que se va a aplicar.
 - f. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
 - g. Las medidas de atención a la diversidad.
 - h. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
 - i. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

- j. En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- k. Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- l. Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
- m. Los institutos de educación secundaria podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.
- n. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

En este apartado en lo referente al punto 4 de este artículo 29 del decreto 327/2010, donde se hace referencia al hábito de lectura, en el presente proyecto educativo se incluirá **un Anexo** sobre el plan de lectura según las instrucciones de 21 de junio de 2023.

RESPONSABLES ORGANOS DE COORDINACION DOCENTE 2024/2025	
Liria Molina, Xavier	Departamento de Educación física
Arráez Bernabé, José Francisco	Departamento de Biología y geología
Gil Martínez, Juan Manuel	Departamento de LCYI
Guerrero Ortega, Susana	Departamento de Matemáticas
Martínez Aguilera, María Alejandra	Departamento de Inglés
Molina Fuentes, Isabel María	Departamento de Orientación
Rodríguez Martínez, Victoria Eugenia	Departamento de Tecnología

Rueda Lorente, Antonia	Departamento de Francés
Salido Alonso, Rocío	Departamento de Música
Salvador Oyonate, Juan Antonio	Departamento de Geografía e Historia
Sánchez del Rosal, Montserrat	Departamento de FEIE
Valero González, Rodrigo	Departamento de EPyV
Martínez Aguilera, María Alejandra	Jefa del ámbito S.L.
Guerrero Ortega, Susana	Jefa del ámbito C.T.
Salido Alonso, Rocío	Jefa del ámbito Artístico

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROGRAMACIONES EN EL MARCO DE DOCENCIA PRESENCIAL

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los **criterios de evaluación** para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento, conforme a lo que se haya determinado en el proyecto educativo.
- La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la educación secundaria obligatoria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave, conforme a los criterios que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.

- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.
- Cuestiones a tener en cuenta en la elaboración de las programaciones didácticas:
 - El currículo estará integrado por: objetivos, competencias, contenidos, estándares de aprendizaje evaluables, criterios de evaluación y metodología didáctica.
 - Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
 - Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
 - Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de
- casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.
- Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.
- Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias. Para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.
- Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de

atención a la diversidad.

- El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación. Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre
- iguales o la coevaluación. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente..-

R.- LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

EL Centro está acogido a los Planes, Programas Y Proyectos siguientes:

PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS CURSO 2024/2025

PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO	
PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES	PROA
RED ANDALUZA ESCUELA: "ESPACIO DE PAZ"	PLAN DIRECTOR
CONVIVENCIA ESCOLAR	PLAN DE MEDIACION Y PREVENCION DEL ABSENTISMO ESCOLAR
PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L	TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA
UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO	IMPULSA
PRÁCTICUM MÁSTER SECUNDARIA	PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN
BIENESTAR Y PROTECCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA/CONVIVENCIA ESCOLAR	AULA DE JAQUE
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES	MAS EQUIDAD



PROYECTO CIMA

1. ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

EDUCACIÓN EMOCIONAL

EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL Y OCIO SALUDABLE Y SEGURO

3. ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

STEAM

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

2. ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

EDUCOMUNICACIÓN:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

COMUNICACIÓN ORAL Y DEBATE

COMUNICACIÓN ESCRITA Y CREATIVIDAD LITERARIA

COMUNICACIÓN EN LA RED

4. ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD, ALDEA

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

CAMBIO CLIMÁTICO BIODIVERSIDAD Y GEODIVERSIDAD



S.- CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE.

1. CALENDARIO Y PLANIFICACIÓN DE REUNIONES EN EL CENTRO.



Consejería de Educación y Deporte
Delegación Territorial de Desarrollo Educativo
y FP en Almería
I.E.S. Cruz de Caravaca



+

CALENDARIO DE REUNIONES 2024 / 2025					
SEPTIEMBRE 2024					
CLAUSTRO (Presencial)				REUNION CON LAS FAMILIAS 17.30	
Miércoles 4	Viernes 13			LUNES: 30	
				REUNION CON LAS FAMILIAS DE INICIO DE CURSO	
OCTUBRE 2024					
		EVALUACIÓN INICIAL (Presencial) 16.30 h.		REUNIONES ETCP	
LUNES 7 16.30 h.		MIÉRCOLES 9 16.30 h.		Martes: 3	
1ºA	2ºA	3ºA	4ºA	Martes: 10	
1ºB	2ºB	3ºB	4ºB	Martes: 17	
1ºC	2ºC	3ºC		Martes: 24	
				REUNION CON LAS FAMILIAS 17.30 h.	
				Miércoles 23	
				VIAJE DE ESTUDIOS	
NOVIEMBRE 2024					



Consejería de Educación y Deporte
Delegación Territorial de Desarrollo Educativo
y FP en Almería
I.E.S. Cruz de Caravaca



DICIEMBRE 2024					
		JUNTAS 1ª EVALUACIÓN (Presencial) 16.30 horas		REUNIONES ETCP	
Lunes 16 16.30 h.		Miércoles 18 16.30 h.		Martes: 3	
2ºA	4ºA	1ºA	3ºA	Martes: 10	
2ºB	4ºB	1ºB	3ºB		
2ºC		1ºC	3ºC		
ENERO 2025					
CLAUSTRO (Telemático) 16.30 horas		CONSEJO ESCOLAR 18.30 horas		REUNIONES ETCP	
Miércoles 22	Miércoles 22			Martes: 14	
				Martes: 21	
				Martes: 28	
FEBRERO 2025					
		EQUIPOS EDUCATIVOS (por determinar) 16.30 h.		REUNIONES ETCP	
Lunes 17 16.30 h.		Miércoles 19 16.30 h.		Martes: 4	
3ºC	1ºC	4ºB	2ºC	Martes: 11	
3ºB	1ºB	4ºA	2ºB	Martes: 18	
3ºA	1ºA		2ºA	Martes: 25	



I.E.S. Cruz de Caravaca

ABRIL 2025							
CLAUSTRO EXTRAORDIN (Telemático) 16.30 horas	CLAUSTRO ORDINARIO (Telemático) 16.30 horas	CONSEJO 18.30 horas	JUNTAS 2ª EVALUACIÓN (Presencial) 16.30 h.				REUNIONES ETCP
Miércoles 9	Miércoles 23	Miércoles 23	LUNES 31 DE MARZO	Miércoles 2/4	16.30 h.	Martes: 1	
E.E.P.			2ºA 2ºB 2ºC	4ºA 4ºB AULA TEA	1ºA 1ºB 1ºC	3ºA 3ºB 3ºC	Martes: 8
MAYO 2025							
	EVALUACIÓN DE PENDIENTES	EQUIPOS EDUCATIVOS (Telemático) 16.30 h.				REUNIONES ETCP	
	Martes: 27	Lunes 12	16.30 h.	Miércoles 14	16.30 h.	Martes: 6	
	Los jefes de ámbito trasladan a jefatura y dirección las calificaciones desde los departamentos.	3ºC 3ºB 3ºA	1ºC 1ºB 1ºA	4ºB 4ºA	2ºC 2ºB 2ºA	Martes: 13 Martes: 20 Martes: 27	
JUNIO 2025							
CLAUSTRO	CONSEJO ESCOLAR	JUNTAS DE EVALUACIÓN				REUNIONES ETCP	
						Martes: 3	
PENDIENTE DE APROBACIÓN		PENDIENTE DE APROBACIÓN				Martes: 10	
						ACTO GRADUACIÓN 4º	
						Viernes 13	



CALENDARIO DE REUNIONES

Octubre de 2024

OCTUBRE 2024					
EVALUACIÓN INICIAL(Presencial) 16.30 h.				REUNIONES ETCP	REUNION CON LAS FAMILIAS 17.30 h.
LUNES 7		16.30 h.		MIÉRCOLES 9	16.30 h.
1ºA	2ºA	3ºA	4ºA	Martes: 3	Miércoles 23
1ºB	2ºB	3ºB	4ºB	Martes: 10	VIAJE DE ESTUDIOS
1ºC	2ºC	3ºC		Martes: 17	
				Martes: 24	

EVALUACIÓN INICIAL OCTUBRE (PRESENCIAL)	
LUNES 7 Empezando a las 16.30 con 30´por sesión 1ºs y 2ºs de ESO	MIÉRCOLES 9 Empezando a las 16.30 con 30´por sesión 3ºS Y 4ºS DE ESO
TEMAS A TRATAR Alumnado con necesidades (NEAE, PMAR, repetidores y pendientes). Información sobre convivencia y absentismo. Acuerdos individuales y grupales.	
REUNIÓN CON LAS FAMILIAS: 23 OCTUBRE (PRESENCIAL)	
TEMAS A TRATAR: El Equipo Directivo os dará el modelo para convocar; y el guión a seguir durante la reunión se tratará en las reuniones de tutores con el Orientador. El Equipo directivo hará la presentación con todos los padres-madres.	
CONSEJO ESCOLAR 23 OCTUBRE El miércoles. (SALA VIRTUAL MEET)	
Aprobación de las cuentas del curso 2023-24. Aprobación del Presupuesto económico curso 2024-25	

NOVIEMBRE DE 2024

NOVIEMBRE 2024						
CLAUSTRO (Telemático) 16.30 h.	CONSEJO ESCOLAR 18.30 h.	EQUIPOS EDUCATIVOS (Telemático) 16.30 h.				REUNIONES ETCP
Miércoles 06	Miércoles 06	LUNES 11	16.30 h.	MIÉRCOLES 13	16.30 h.	Martes: 5
		3ºC	1ºC	4ºB	2ºC	Martes:12
		3ºB	1ºB	4ºA	2ºB	Martes: 19
		3ºA	1ºA		2ºA	Martes: 26

Reuniones de Equipos Docentes (SALA VIRTUAL MEET)	
LUNES 11 Empezando a las 16.30 con 30´por sesión 1ºs y 3ºs de ESO	MIÉRCOLES 13 Empezando a las 16.30 con 30´por sesión 2ºS Y 4ºS DE ESO
TEMAS A TRATAR Revisión de acuerdos adoptados en la eval. Inicial. Información sobre alumnado con necesidades (NEAE, PMAR, repetidores y pendientes). Información sobre convivencia y absentismo. Acuerdos individuales y grupales.	
Claustro y Consejo Escolar el miércoles 9.	
Aprobación de las modificaciones al Plan de Centro. (SALA VIRTUAL MEET)	

DICIEMBRE DE 2024

DICIEMBRE 2024				
JUNTAS 1ª EVALUACIÓN (Presencial) 16.30 horas				REUNIONES ETCP
	Lunes 16	16.30 h.	Miércoles 18	16.30 h.
	2ºA	4ºA	1ºA	3ºA
	2ºB	4ºB	1ºB	3ºB
	2ºC		1ºC	3ºC
				Martes: 3
				Martes: 10

Juntas de la 1ª Evaluación. PRESENCIAL	
LUNES 16 Empezando a las 16.30 con 30´por sesión 2ºs y 4ºs de ESO	MIÉRCOLES 18 Empezando a las 16.30 con 30´por sesión 1ºS Y 3ºS DE ESO
TEMAS A TRATAR Valoración de las medidas adoptadas en la última reunión, revisión de convivencia y seguimiento del absentismo. Rendimiento académico, alumnado con necesidades. Acuerdos grupales e individuales: propuestas de Compromisos Educativos.	
Boletines 1ª Evaluación: Las notas se podrán ver en iPasen a partir del VIERNES 20 de Diciembre, aunque el profesorado podrá informar a su alumnado de la nota de su materia cuando lo considere oportuno.	

ENERO

ENERO 2025			
CLAUSTRO(Telemático) 16.30 horas	CONSEJO ESCOLAR 18.30 horas		REUNIONES ETCP
Miércoles 22	Miércoles 22		Martes: 14
			Martes: 21
			Martes: 28

* Claustro y consejo escolar 29 de enero de 2025

CLAUSTRO ORDINARIO Y CONSEJO ESCOLAR 29 ENERO-25: (SALA VIRTUAL MEET)
TEMAS A TRATAR Análisis y estadísticas de la 1ª evaluación

FEBRERO

FEBRERO 2025				
EQUIPOS EDUCATIVOS (por determinar) 16.30 h.				REUNIONES ETCP
Lunes 17	16.30 h.	Miércoles 19	16.30 h.	Martes: 4
3ºC	1ºC	4ºB	2ºC	
3ºB	1ºB	4ºA	2ºB	Martes: 11
3ºA	1ºA		2ºA	
				Martes: 18
				Martes: 25

EQUIPOS DOCENTES FEBRERO (SALA VIRTUAL MEET)	
LUNES 12 Empezando a las 16.30 con 30' por sesión 3ºS Y 1ºS ESO	MIÉRCOLES 14 Empezando a las 16.30 con 30' por sesión 4ºS Y 2º DE ESO
TEMAS A TRATAR Valoración de medidas adoptadas. Seguimiento de absentismo y convivencia. Alumnado específico (añadir los compromisos educativos a los anteriores). Propuestas individuales y grupales.	



ABRIL

ABRIL 2025							
CLAUSTRO EXTRAORDIN (Telemático) 16.30 horas	CLAUSTRO ORDINARIO (Telemático) 16.30 horas	CONSEJO 18.30 horas	JUNTAS 2ª EVALUACIÓN (Presencial) 16.30 h.				REUNIONES ETCP
Miércoles 9	Miércoles 23	Miércoles 23	LUNES 31 DE MARZO		Miércoles 2 16.30 h.		Martes: 1
E.E.P.			2ºA 2ºB 2ºC	4ºA 4ºB	1ºA 1ºB 1ºC	3ºA 3ºB 3ºC	Martes: 8

A-TEA lunes 31/03

Juntas de la 2ª Evaluación (PRESENCIAL)	
LUNES 31 MARZO Empezando a las 16.30 con 30' por sesión 2ºs, 4ºs de ESO y aula TEA	MIÉRCOLES 2 ABRIL Empezando a las 16.30 con 30' por sesión 1ºS Y 3ºS DE ESO
TEMAS A TRATAR: Valoración de las medidas adoptadas en la última reunión, revisión de convivencia y seguimiento del absentismo. Rendimiento académico, alumnado con necesidades. Acuerdos grupales e individuales: nuevas propuestas de Compromisos Educativos.	
CLAUSTRO ORDINARIO Y CONSEJO ESCOLAR (SALA VIRTUAL MEET) 23 de ABRIL DE 2025	
TEMAS A TRATAR: Análisis estadísticos y valoraciones de la 2ª evaluación	
Claustro extraordinario: miércoles 09 de abril. 16.30 horas (SALA VIRTUAL MEET)	
TEMAS A TRATAR: (E.E.P.)	

MAYO

MAYO 2025					
EVALUACIÓN DE PENDIENTES	EQUIPOS EDUCATIVOS (por determinar) 16.30 h.				REUNIONES ETCP
Martes: 27	Lunes 12	16.30 h.	Miércoles 14	16.30 h.	Martes: 6
Los jefes de ámbito trasladan a jefatura y dirección las calificaciones desde los departamentos.	3ºC 3ºB 3ºA	1ºC 1ºB 1ºA	4ºB 4ºA	2ºC 2ºB 2ºA	Martes: 13 Martes: 20 Martes: 27



EQUIPOS DOCENTES MAYO (SALA VIRTUAL MEET)	
<p>LUNES 12 Empezando a las 16.30 con 30´por sesión 3ºS Y 1ºS DE ESO</p>	<p>MIÉRCOLES 13 Empezando a las 16.30 con 30´por sesión 4ºS Y 2ºS DE ESO</p>
<p>Temas a tratar: Revisión de acuerdos adoptados previamente, seguimiento de convivencia y absentismo, Alumnado en riesgo de repetir curso, acuerdos individuales y grupales</p>	
EVALUACION DE PENDIENTES (PRESENCIAL)	
<p>MARTES 27 DE MAYO</p>	

JUNIO

El calendario de final de curso, así como el protocolo a seguir con la documentación preceptiva se proporcionará a lo largo del tercer trimestre.

Juntas de evaluación
Ordinaria
Claustro de
final de curso



CALENDARIO DE REUNIONES TUTORES**SEPTIEMBRE**

9/09.- Entrega doc tutoría (Excel) – cartelería – guion día 1º - info del Centro (salidas aseo, recogida alumnado, móviles, guardias, cambios de clase, limpieza)

16/09.- Temas a tratar durante el 1er trimestre (13 sesiones) planificación (pedir al dpto orientación). Alumnado NEE/PE por grupos. Elección delegados (taller concienciando previo a la elección)

23/09.- Absentismo: alumnado perfil y/o propuestas reunión absentismo con Delegación y SS.SS. Alumnado mediador

OCTUBRE

30/09.- Resultado absentismo. Revisión convivencia. Planificación reunión familias

7/10.- PRA, abrir en Séneca

14/10.- seg PRA y convivencia. LIMPIEZA

21/10.- absentismo: valoración y nuevas propuestas. ¿HALLOWEEN S/HORA DE TUT?

28/10.- actividades Halloween

NOVIEMBRE

4/11.- Guión E.Educativos

11/11.- Seg PRA y convivencia. Entrega acta E.Educativos

18/11.- Actividades violencia de genero (x28/11)

25/11.- Absentismo: seguimiento y nuevas propuestas

DICIEMBRE

2/12.- Cerrar PRA

M10/12.- planificación 1ª evaluación: guión, documentación a rellenar, protocolo firmas, calendario reuniones y entrega de la doc obligatoria. Rellenar seguimiento PRA.

ENERO

13/01.- Entrega acta evaluación firmada por todo el profesorado. Compromisos educativos a firmar

Valoración 1ª evaluación: académica y de convivencia (JE entrega doc x grupos). Planificación sesiones 2º trimestre (11 sesiones) (pedir al dpto orientación)

20/01.- Actividades Día de la Paz

27/01.- Absentismo: seg y propuestas

FEBRERO

3/02.- Val convivencia. Planificación E.Docentes

10/02.- Entrega acta E.Educativos

17/02.- Planificación Día de Andalucía

24/02.- revisión absentismo. Nuevas propuestas (semana corta por puente de Andalucía)

MARZO: PREINSCRIPCIÓN.

1º ESO planificar visitas CEIPs adscritos.

4ºESO solicitar oferta educativa (Bach/Ciclo formativo)

M4/03.- Planificación Día de la Mujer

10/03.- Semana de visita del alumnado de los CEIPs adscritos. Seg PRA y convivencia

17/03.- Planificación juntas de evaluación

24/03.- Juntas de 2ª evaluación. Absentismo: nuevas propuestas

31/03.- Entrega acta 2ª evaluación. Valoración evolución grupos. Firma/valoración Compromisos educativos

ABRIL

7/04.- Posible alumnado de 2º y/o 3º a FPB / Diversificación. Planificación sesiones tutoría 3er trimestre (Pedir info al Or para las dos cosas)

21/04.- Primer día tras vacaciones. Nuevas propuestas absentismo

MAYO

5/05.- Seg PRA. Recordatorio exámenes ptes

12/05.- Sin reunión salvo imprevistos

19/05.- Revisión conv

26/05.- Nuevas propuestas absentismo

JUNIO

2/06.- Actualizar Excel para preparar sesión de evaluación Ordinaria

9/06.- Cerrar PRA. Organizar citas a alumnado FPB / Divers

16/06.- Guión sesión de evaluación. Documentación a rellenar, quién firma qué, cómo, cuándo

Si contamos con el programa de acompañamiento y unidad familiar, se tratará al alumnado al que se destina el programa a demanda de la persona responsable y/o los tutores respectivos

Si contamos con el programa +equidad, podremos proponer talleres específicos para el grupo que así lo solicite

CALENDARIO DE REUNIONES ETCP

Octubre

REUNIONES ETCP	
Martes:3	Aportación al horario general
Martes: 10	Calendario de evaluaciones
Martes: 17	Elaboración de calendario de evaluaciones. LOMLOE (atención a la diversidad, Saberes Básicos y su relación con los criterios/borrador para una situación de aprendizaje de bloque temático o tema)
Martes: 24	Análisis reuniones evaluación inicial

Noviembre

Martes: 5	Actividades conmemorativas primer trimestre
Martes:12	Día 25 de noviembre. Efemérides. Equipos docentes noviembre.
Martes: 19	Análisis juntas equipos docentes
Martes: 26	Efemérides día de la Constitución

Diciembre

Martes: 3	Actividades para el día de la Constitución.
Martes: 10	Juntas de la primera evaluación

Enero

Martes: 14	Análisis de resultados. Propuestas de mejora
Martes: 21	Efemérides 30 de enero
Martes: 28	

Febrero

Martes: 4	Seguimiento en la elaboración de programaciones LOMLOE. Unificación de criterios de estructura/desarrollo
Martes: 11	Análisis y seguimiento de la evaluación de áreas no superadas.
Martes: 18	Equipos docentes febrero
Martes: 25	Actividades conmemorativas primer trimestre

Abril

Martes: 1	Juntas de la segunda evaluación
Martes: 8	Programaciones LOMLOE. Saberes básicos. Criterios de evaluación. Indicadores de logro

Mayo

Martes: 6	Análisis de resultados. Propuestas de mejora
Martes: 13	Análisis y revisión de la optatividad. Planificación final de curso. Programaciones LOMLOE (seguimiento)
Martes: 20	Evaluación de pendientes.
Martes: 27	Calendario finde curso.

Junio

Martes: 3	Calendario finde curso.
Martes: 10	Memoria final de curso

CALENDARIO DE REUNIONES COMISIONES

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE RENDIMIENTOS ESCOLARES	
20/12/2023	valoración RESULTADOS ACADÉMICOS por niveles y cursos
31/03/2024	valoración RESULTADOS ACADÉMICOS por niveles y cursos
22/06/2024	Valoración RESULTADOS ACADÉMICOS

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	
Noviembre 2024	Revisión de expedientes sancionadores.
Diciembre 2024	Revisión de expedientes sancionadores.
Marzo 2025	Revisión de expedientes sancionadores.
Junio 2025	Revisión de expedientes sancionadores.

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	
Diciembre 2024	Plan de mejora y Plan de Centro
Marzo 2025	Revisión Plan de mejora y Plan de Centro
Junio 2025	Plan de autoevaluación y memoria del Centro

2. PROGRAMA DE TRÁNSITO

A. JUSTIFICACIÓN

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Dichas situaciones implican un cambio de etapa educativa y cambio de centro, de grupo de

compañeros/as. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que garanticen una adecuada transición, de forma que la persona que interviene en este proceso lo viva como algo progresivo, continuado y paulatino entre las etapas educativas de la enseñanza básica.

Los profesionales del ámbito educativo (profesorado y orientadores/as) deben ejercer este papel de facilitadores y garantes de la transición a etapas sucesivas y que ello no suponga el origen de un periodo excesivo de adaptación a nuevas situaciones, que pudieran afectar negativamente a su evolución personal e integración social. Durante este proceso los profesores tutores contarán con la colaboración y la acción coordinada de los Equipos Directivos y de los Departamentos de Orientación de los centros educativos implicados en este proceso: colegios e instituto.

Es en estas actuaciones relacionadas con la transición en donde el trabajo reflexivo y colegiado del profesorado puede evitar saltos bruscos en el proceso de aprendizaje, facilitando la información relevante sobre el alumnado, realizando propuestas educativas comunes y favoreciendo la coordinación de contenidos curriculares, criterios e instrumentos de evaluación.

Por ello se ha elaborado el siguiente Programa de Tránsito entre los CEIPs Francisco de Goya, Colonia de Araceli y Ángel Suquía, y el IES Cruz de Caravaca, tomando como referencia las directrices marcadas por el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional de Almería para el desarrollo de actuaciones para favorecer la transición de la etapa de primaria a secundaria.

B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa responden a las necesidades educativas detectadas en el centro en lo relativo a estos aspectos:

- a) Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.
- b) Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- c) Establecer mecanismos de coordinación con los centros donde el alumnado de nuestro centro continúa estudios postobligatorios, especialmente con el IES Los Ángeles Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- d) Coordinar las actuaciones tutoriales y curriculares entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- e) Adoptar, de forma coordinada y ajustada, las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- f) Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos/as y facilitar el proceso de transición a la Secundaria.
- g) Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción a materias optativas y de refuerzo en Secundaria.
- h) Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

C. ACTIVIDADES PREVISTAS.

Reuniones de coordinación del programa de tránsito:

Durante el mes de septiembre se constituirá el Equipo de Tránsito en función del artículo 58 de la Orden de 30 de mayo de 2023. El Equipo de Tránsito estará compuesto por:

- *Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.*
- *La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.*
- *Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.*
- *Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.*
- i) *Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.*

Antes del 15 de noviembre, se reunirán las personas responsables de las Jefaturas de Estudios de los CEIPs Francisco de Goya, Colonia de Araceli, Ángel Suquía y del IES Cruz de Caravaca, para revisar y en su caso concretar las fechas y contenidos de las reuniones del Equipo de Tránsito, según lo recogido en el Programa de Tránsito de ambos centros.

Durante el mes de noviembre, se reunirá el Equipo de Tránsito de los centros con el siguiente orden del día:

- Análisis del indicador del programa de tránsito de los Indicadores Homologados facilitados por la AGAEVE.
- Intercambio de información sobre los resultados de la Evaluación Inicial.
- Revisión de las medidas de atención a la diversidad.
- Propuestas de mejora y establecimiento de indicadores de evaluación de las mismas.
- Otras cuestiones que se consideren de interés.

DE PROCESO:

Durante el segundo trimestre se reunirá el Equipo de Tránsito de los centros con el siguiente orden del día:

- Revisión de los acuerdos tomados en la reunión anterior.
- Revisión de las medidas de atención a la diversidad implementadas durante el curso.
- Coordinación de contenidos curriculares
- Información sobre la jornada informativa a las familias del alumnado de 6º de primaria que se incorpora al IES el curso siguiente.
- Propuestas de actividades comunes con el alumnado de los centros.
- Otras cuestiones que se consideren de interés.

FINAL DE CURSO:

Tras la evaluación final, se reunirá el Equipo de Tránsito de los centros con el siguiente orden del día:

- Informes del alumnado que se incorpora al IES para el curso siguiente.
- Transmisión de información para la organización de grupos, optativas y medidas de atención a la diversidad.
- Revisión y valoración del programa de tránsito, propuestas de mejora.
- Otras cuestiones que se consideren de interés.

D. Actividades comunes con alumnado de los CEIPs e IES.

Con el fin de facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto, en las reuniones de coordinación del programa podrán establecerse actividades comunes con alumnado de ambos centros como:

- Actividades relacionadas con efemérides: día de la Paz, día del libro, jornadas deportivas...
- Charlas de alumnado de 1º de ESO a alumnado de 6º de primaria sobre la transición entre el colegio y el instituto.
- Visita del alumnado de 6º de primaria al instituto, guiados por alumnos del IES durante la misma. Se realizará la última semana del segundo trimestre.

E. METODOLOGÍA

El principio metodológico básico del Programa de Transición y Acogida es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque claramente colaborativo.

Se tratará en cada caso de incentivar la búsqueda de acuerdos, el consenso en la selección de las medidas y actividades previstas, la puesta en común de las diferentes perspectivas –local, zonal, provincial, etc.- existentes y el desarrollo de habilidades sociales que permita el trabajo en común y el acercamiento hacia una cultura compartida entre las distintas etapas educativas y centros.

Esta visión colaborativa deberá acompañarse de grandes dosis de coordinación en la búsqueda de congruencia y eficacia de las diversas actuaciones programadas en el tiempo, así como la asunción de responsabilidades por parte de cada agente educativo.

Desde la perspectiva del trabajo con alumnado y familias, presidirá éste una actitud abierta y confiada que permita un proceso de transición y acogida cálido y fluido, que aminore ansiedades innecesarias y evite malentendidos y problemas de integración en el centro. A su vez, tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y consejos que les permitan comprender la importancia de su participación en el programa.

F. ACOGIDA EN EL IES CRUZ DE CARAVACA:

- *Jornada de acogida de alumnado del CEIP Francisco de Goya (mayo-junio)*
- *Jornada de acogida de alumnado del CEIP Colonia de Araceli (mayo-junio)*
- *Jornada informativa a las familias del alumnado de 6º de primaria de los CEIPs citados (mayo-junio)*
 - Visita a las instalaciones del centro
 - Traslado de información la matriculación y la organización y funcionamiento del centro.

- *Jornada de acogida el primer día del nuevo curso*

Se inicia en la Sala de Usos Múltiples con la asistencia de los tutores-as de primero y el Equipo Directivo acompañado por la Orientadora. En esta primera parte se informará al alumnado de las siguientes cuestiones:

- Bienvenida, presentación del equipo y tutores-as
- Horario, puntualidad y retrasos
- Justificantes de ausencias y salidas (autorizaciones)
- Grupos y materias
- Cambios de optativas
- Libros de texto
- Materias pendientes
- Planes y programas.
- Recursos y materiales

Posteriormente el alumnado se irá con su tutor-a al aula de referencia del grupodonde se tratarán las siguientes cuestiones:

- Dinámicas de presentación y conocimiento grupal
- Entrega de los horarios y explicación de los mismos (deshobbies de grupos, optativas...)
- Comprobar la matriculación
- Normas de convivencia
- Dinámicas de principio de curso
- Paseo por el centro (1º ESO)
- Dentro del plan de acogida, se asignará al alumnado de 1º de ESO un/a tutor/a entre sus compañeros/as de 2º, para que sean su referente durante las primeras semanas del curso.

➤ *Reunión de inicio de curso con las familias*

Antes de finalizar el mes de octubre. Se inicia en la Sala de Usos Múltiples con la asistencia de los tutores-as y el Equipo Directivo acompañado por la Orientadora. En esta primera parte se informará a las familias de las siguientes cuestiones:

- Bienvenida, presentación del equipo y tutores-as
- Horario, puntualidad y retrasos
- Justificantes de ausencias y salidas (autorizaciones)
- Utilización de IPasen
- Convivencia. Escuela, Espacio de Paz
- Criterios de promoción y titulación
- Programa de refuerzo del aprendizaje.
- Planes y proyectos educativos
- Calendario escolar

Posteriormente las familias se irán con su tutor-a al aula de referencia del grupo donde se tratarán las siguientes cuestiones:

- Elección del delegado-a de padres/madres
- Información general del grupo.

G. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del programa y por todos los participantes en el mismo. Será preferentemente una evaluación cualitativa.

1. Informes de tránsito: su cumplimentación y ajuste de los datos a la realidad.
2. Grado de participación y satisfacción de los agentes implicados en el programa.
3. Participación de la familia en las reuniones y charlas
4. Efectividad en los procedimientos: convocatorias y desarrollo de las reuniones, instrumentos consensuados y cumplimiento de los acuerdos
5. Mecanismos de coordinación con centros donde nuestro alumnado continúa estudios superiores.
6. Evaluación final de las actuaciones realizadas, puesta en común en las reuniones.

3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. ANEXO IX DEL PLAN DE CENTRO.

4. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se

llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

A. Alumnado destinatario.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

B. Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular.

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto

bueno.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

Agrupamiento del alumnado.

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

C. Organización del currículo del programa de diversificación curricular.

1. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el Proyecto educativo de los centros, así como en el Programa de diversificación curricular pertinente.

D. Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I.

2. El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

3. El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.

b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.

c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

4. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I.

b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del

programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.

c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el

segundo curso del

programa la establecida para la materia de Tecnología.

5. Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

6. En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos

sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará

con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora

del centro docente.

E. Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.

1. La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.

2. El programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

a) La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.

b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.

c) Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

e) Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.

f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.

g) Criterios de titulación del alumnado.

Recomendaciones de metodología didáctica específica.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas

en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

F. Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

G. Ámbitos y materias no superadas.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.